

REPÚBLICA DE GUATEMALA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 25-2022

ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (25-2022). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas (09:00), del día trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Los Decanos:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Berner Alejandro García García, del Colegio de Abogados y Notarios; Dr. Mario David Cerón Donis, del Colegio de Médicos y Cirujanos; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Milton Giovanni Fuentes López, del Colegio de Arquitectos. **Los Representantes Docentes:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, de la Facultad de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero; Lcda. Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----

Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, brinda la bienvenida al pleno del honorable Consejo Superior Universitario a la sesión No. 25-2022. Brinda un saludo de solidaridad y pronta recuperación a los Decanos: MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos y al Ing. Waldemar Nufio Reyes, quienes se encuentran con problemas de salud.

Sr. Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, le brinda una cordial bienvenida al Licenciado Santos de Jesús Dávila, Decano en funciones de la Facultad de Humanidades.

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 23-2022 Y No. 24-2022

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 23-2022

Se procede a dar lectura al Acta No. 23-2022, misma que será aprobada en la próxima sesión ordinaria por las siguientes observaciones:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita corregir lo siguiente: a) la palabra "quórum" de los cuadros de votación por la palabra "quorum", si fuere el caso de que su observación es correcta; b) En el punto CUARTO, inciso 4.1 cambiar la redacción a la resolución por la siguiente: "1) Aprobar el uso de Q. 3,000,075.00 que equivalen al 33.15 % de los saldos de las economías obtenidas del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ejercicio Fiscal 2021 que ascienden a Q. 9,050,000.00." debido a que el monto que aparece en la resolución no es el que se va a utilizar. "2) Solicitar para la próxima sesión una opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna sobre poder utilizar el 20 % de los recursos obtenidos de los intereses que generen las cuentas bancarias de Depósitos Monetarios de la Administración Central que no tienen restricción o limitación para el uso de los recursos". Indica el consejero que la redacción brindada la obtuvo de lo manifestado por el Sr. Director General Financiero. Y, c) el punto SÉPTIMO, inciso 7.5 el cual, indica el referido consejero que no se sacó de agenda sino que a propuesta suya se acordó devolverlo a Auditoría Interna para que se recalendarizara el Plan Estratégico de las Auditorías de cumplimiento a realizar en las Unidades Académicas y Administrativas, priorizando de acuerdo al comportamiento que hayan mostrado en anteriores intervenciones.

- Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero, sugiere revisar las grabaciones de la sesión correspondiente, derivado que existe confusión en la redacción de la propuesta que se conoció para poder amortizar al Plan de Prestaciones. Indica que en el primer numeral de la resolución, se indica el total de los Q. 9,050,000.00 que es el saldo que quedó del Ejercicio Fiscal Anterior, sin embargo, lo que se aprueba por parte del Consejo Superior Universitario es un monto de Q. 1,000,000.00 en tres meses, mismos que aparecen en el contexto de la propuesta presentada, para realizar los desembolsos. También indica que de la misma manera con poder trasladar las cuentas que sean viables, el 20 % devengado de los intereses mensuales. Reitera revisar los audios de las grabaciones a efecto de transcribir de la manera en la que aprobó el Consejo Superior Universitario

- Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, indica que platicará con el distinguido Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil para poder establecer en el audio lo que se acordó, derivado de que el acta es una copia fiel de lo que acontece en una sesión.
- Rector M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, manifiesta que observa complicado aprobar un acta si no se tiene certeza de la información y por ende propone la posibilidad de conocer el acta de manera posterior (en otra sesión) con la finalidad de contar con un acta redactada basada en los audios y en las votaciones.
- 2. Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, indica lo siguiente: a) en la aprobación del acta No. 22-2022, su voto fue en abstención y envió su razonamiento correspondiente, el cual no aparece en dicho punto; b) en la aprobación de la agenda, solicita incluir la respuesta que dio a su solicitud el Sr. Secretario General, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, quien indicó que aún no estaba listo el dictamen por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y, c) en los puntos CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 e inciso 4.4, subinciso 4.4.2, sus votos fueron en abstención, envió sus razonamientos correspondientes con fecha 5 de julio de 2022 y en el acta no aparecen. Solicita también incluir la referida acta corregida dentro de la carpeta de documentación a enviar.
- Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, indica que se verificarán los audios y la documentación recibida correspondiente a los razonamientos de votos.
- 3. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, indica que en el acta no aparecen sus razonamientos de votos y solicita colocar en el chat el correo electrónico al cual deben ser enviados para tomarse en cuenta.
- 4. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, indica que, en el punto CUARTO, inciso 4.2.1 relacionado con la comisión específica nombrada, solicitó que ésta pudiera incluir pagos no contemplados en la normativa universitaria y que son necesarios para realizar docencia, investigación y servicio, y no solo en el tema de la educación virtual y la contratación de profesores visitantes. Entre estos pagos mencionó algunos como: pagos de insumos y equipos en el extranjero, membrecías, cursos, etc, etc. Entre los jornales: pagos de arrendamiento de tierras del Estado para conservación y otros insumos necesarios para la conservación de Áreas Protegidas y manejos de Fincas, así como otros servicios de salud y extensión que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ante ello, la referida consejera solicita a la comisión referida que se pueda incluir su análisis. La Dra. Eunice Enríquez indica que con mucho gusto apoya a la comisión si esto fuera necesario.
- Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, agradece el apoyo a la referida consejera y le informa que se está elaborando un análisis para permitir laborar a profesionales de otras universidades menorando la problemática que actualmente existe.

El pleno del Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta del Sr. Rector, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís sobre aprobar el acta en la próxima sesión ordinaria con la finalidad de cotejar con el audio de la sesión las observaciones realizadas por los consejeros que antecedieron en el uso de la palabra.

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 24-2022

Se procede a dar lectura al acta No. 24-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita corregir "artículo 22" por "artículo 12" en sus razonamientos de voto en los puntos siguientes: 1.5, 1.6 y 1.8.
 - Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, recuerda a los consejeros que el acta referida fue transcrita de manera inmediata, por lo que si se tiene a bien modificarla, se debe aprobar una revisión previamente. Explica que existe una sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas en cuanto a hacer modificaciones cuando son puntos de transcripción inmediata por los efectos legales que estos surten.
2. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, indica que por algunas circunstancias envió tarde un razonamiento de voto el cual no aparece en el acta, por lo que pregunta si puede ser agregado.
 - Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que debido a estos inconvenientes tendrá a bien realizar una propuesta como CUESTIÓN PREVIA. Hace notar que, en la referida acta, fungió como Secretaria General la Directora de Asuntos Jurídicos, Lcda. Astrid García quien tuvo a bien revisarla en su momento oportuno.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita agregar sus razonamientos de votos, los cuales envió un poco tarde y señala que no fueron colocados los cuestionamientos realizados en los puntos que se encuentran dentro de las CUESTIONES PREVIAS y en los puntos 1.6 y 1.8, por lo que solicita verificar el audio y dejar constancia de dichas intervenciones.
4. Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, muy amablemente solicita corregir el espacio de la página No. 6 ya que, se encuentra en blanco totalmente, esto con la finalidad de evitar cualquier confusión posterior. También solicita incluir en el numeral 3 de las constancias de secretaría su hora de retiro ya que fue entre las 10:30 y 11:00 horas, lo cual fue manifestado por su persona a través del chat de la plataforma Webex.
 - Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, hace notar que la sesión que corresponde al acta que se está aprobando fue realizada el 01 de julio de 2022 y debido a su premura por contener el nombramientos de las nuevas autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, surtió efecto de manera inmediata por causa de su transcripción, por lo cual, los razonamientos de votos debían ser enviados de manera inmediata para evitar un atraso en la administración por las certificaciones de las autoridades nombradas. Con relación a la solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se verificarán los audios de la sesión y si fuera el caso, buscar la manera de hacerlo constar en el acta como corresponde. Sostiene el Sr. Secretario General que procede realizar una revisión para poder tomar en cuenta las solicitudes realizadas por los consejeros debido a que el acta ya surtió los efectos legales necesarios.

Algunos consejeros indican que es necesario hacer una diferenciación entre los puntos que son de transcripción inmediata por su emergencia y los que esperan un tiempo para ser notificados. Aclaran que el acta es integral por lo cual surte sus efectos hasta el momento de ser aprobada, exceptuando los puntos solicitados para su transcripción inmediata, por lo que no puede ser omitida la inclusión de un razonamiento de voto dentro de la misma, pues es un derecho propio que le asiste a los consejeros, aunando que dichos razonamientos no pertenecen a la transcripción de los puntos y no cambian el sentido de lo acordado.

Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, propone realizar los cambios solicitados sin necesidad de consultar los audios pues a su parecer ninguno de los solicitantes tiene intenciones de falsificar o de perjudicar pues como ya se mencionó, todo está en el audio de la sesión.

Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, solicita atender los cambios solicitados por su persona en cuestión de los votos razonados pues no afecta el fondo de la resolución de los puntos.

Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace saber a los consejeros que se ha planteado un procedimiento al Secretario General con relación a las agendas de las sesiones, con la finalidad de que los puntos solicitados ingresen a la misma en el tiempo oportuno, acompañados de toda la documentación necesaria para poder tomar decisiones posterior a los análisis de cada caso en concreto. De acuerdo con lo solicitado anteriormente por los consejeros es prudente realizar conforme a la ley los cambios (de forma) que no afectan el fondo de los puntos para poder amparar a los consejeros frente a algún señalamiento posterior de la Contraloría General de Cuentas y considerar si es oportuno aprobar el acta en este momento.

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, indica que no pueden existir dos puntos con diferente contenido y allí radica la importancia de que exista una revisión aprobada por los miembros del Consejo Superior Universitario.

Se procede a realizar la votación correspondiente para aprobar o no el acta No. 24-2022. Durante la votación, varios de los consejeros presentaron problemas para poder emitir su voto por lo que en consenso se decidió anular la votación y realizar una nueva en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Constancias de Secretaría:

1. Se hace constar que el Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, emitió su voto vía whatsapp.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar el Acta No. 24-2022	24
2	No aprobar el Acta No. 24-2022	7
3	Abstenciones	8
	Total	39

quórum: 39 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto **"Mi voto es abstención"**.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **"Mi voto es por no aprobar el acta 24-2022 ya que en esta no se encuentran transcritas mis intervenciones respecto a los reconocimientos a Pablo Oliva y Gustavo Taracena, así como las realizadas en los puntos de nombramiento de Director de DIGEU y DIGI"**.
3. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, y razona su voto **"Mi voto fue no aprobar por que tiene errores que se notificaron por otros consejeros y no se incluyeron intervenciones realizadas a viva voz por otros consejeros"**.

Se procede a realizar la votación referente a la aprobación o no de la revisión de los puntos susceptibles a recibir modificaciones de forma:

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que los siguientes consejeros emitieron su voto vía whatsapp:

1. Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
2. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la revisión	27
2	No aprobar la revisión	7
3	Abstenciones	4
	Total	38

quórum: 38 miembros del Consejo Superior Universitario

CUESTION PREVIA

Renuncia del MSc. Arquitecto Edgar Armando López Pazos como Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

El estimado y distinguido Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala dirige las siguientes palabras al honorable Consejo Superior Universitario: "Estimado Sr. Rector y estimados consejeros, miembros todos y todas del Consejo Superior Universitario. Quiero informarles antes de que llegue por escrito como deber ser, por la forma oficial, que mi persona hace semana y media sufrió un colapso en el sistema cardiovascular y estuve internado tres días logrando reestablecer mi estabilidad y mi salud. Lamentablemente les comento que la secuela fue una lesión en el mismo sistema cardiovascular, lo cual debo tratar de forma urgente y estricta por un tiempo no definido pero no menor de 6 meses según los cardiólogos. Después de analizarlo juntamente con los profesionales de la medicina y en conversación con la familia sobre los aspectos necesarios para poder establecer mi salud, he tomado la difícil,

muy difícil decisión de presentar ante Junta Directiva de mi facultad, mi renuncia al cargo de decano de forma irrevocable a partir del 16 de julio de 2022.

Junta Directiva en sesión ordinaria, ayer martes recibió y acordó aprobar la renuncia presentada por lo tanto mis estimadas y estimados amigos, esta sería mi última sesión en el Consejo Superior Universitario de forma ordinaria a menos que exista entre hoy y el viernes alguna sesión extraordinaria la cual con mucho gusto acompañaré.

No quería dejar pasar esta oportunidad para agradecerles a todas y a todos los que hemos trabajado de forma conjunta en equipo por el bien de la Universidad de San Carlos de Guatemala y sepan que yo regreso a mi condición de profesor titular de la Facultad de Arquitectura y allí encontrarán siempre un amigo y una persona que les pueda apoyar en lo que ustedes necesiten. Así que mi estimado Rector, muchas gracias por el tiempo, quería informar esto de viva voz.

Como les digo, en la próxima sesión ordinaria quizá ya esté la resolución de Junta Directiva y toda la papelería de acuerdo con esta decisión.

Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le indica al Arq. López Pazos que lamenta mucho el que haya tenido que tomar tal decisión. Al inicio a ello se debió su saludo de solidaridad, ha estado muy pendiente de su caso y realmente es difícil.

En virtud que no es oficial el tema, se incluirá en informes si así lo pidiera el Arquitecto, de lo contrario se espera oficialmente la notificación de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura y en la próxima sesión (solicita al Sr. Secretario General) invitar al Arq. López Pazos para realizar el protocolo correspondiente y dirigirle algunas palabras al distinguido Arquitecto.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, misma que es aprobada amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita "agendar como primer punto de la agenda, el conocimiento por este Consejo Superior Universitario del comunicado sobre las leyes que afectan la legislación ambiental en el país y su efecto en la gestión ambiental. El cual fue elaborado por la Comisión Ambiental de este Consejo y fue elevado a este consejo para su aprobación y divulgación. Para lo cual me permito hacer una línea de tiempo para hacer notar la poca atención que se le ha dado a este tema y a la comisión propia de este Consejo: 1) Este tema ha sido agendado, Punto 7.4 en la agenda 16-2022 de fecha 11 de mayo de 2022; 2) El 13 de junio el Arq. López Pazos, coordinador de la comisión envió dicho comunicado para que fuera conocido por el Consejo Superior Universitario; 3) fue solicitado incluirlo en agenda por mi persona, en la sesión 21-2022, de fecha 29 de junio; 4) El 30 de junio, fue enviada una solicitud firmada por 6 consejeros miembros de la comisión ambiental, solicitando una reunión extraordinaria para conocimiento y aprobación de dicho comunicado para el 6 de julio, la cual no fue concedida, ya que, no se tuvo noticia alguna".
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, solicita conocer el expediente referente a una denuncia presentada por secretaria IV del departamento de caja, en

contra del jefe inmediato, y el seguimiento del punto referente al pago de ternas examinadoras del Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO).

-Indica el Sr. Secretario General que los puntos solicitados no se encuentran agendados debido a que dichos expedientes fueron enviados a las autoridades competentes.

3. Arq. Milton Giovanni Fuentes López, representante profesional del Colegio de Arquitectos, solicita sea enviada al chat la actualización de las comisiones integradas por los miembros del Consejo Superior Universitario para tener conocimiento sobre las comisiones que cada uno integra y así poder seguir trabajando en ellas.

-Sr. Rector solicita a Secretaría General hacer llegar inmediatamente la información solicitada a los consejeros por la vía correspondiente.

4. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, pregunta si ya se encuentra elaborado el análisis jurídico de la situación del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala respecto a solventar la duda si existe algún inconveniente con que el referido profesional tenga voz y voto dentro del Consejo Superior Universitario. Además indica que es de su conocimiento que a partir del lunes 18 de julio del presente año el Centro Universitario de Zacapa iniciará con clases presenciales y señala que se contraviene con el protocolo contra el COVID-19 aprobado recientemente por este máximo órgano de dirección, por lo que solicita al Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez pronunciarse al respecto.

-Directora de Asuntos Jurídicos, Lcda. Astrid García, con relación al tema del Sr. Secretario General, indica que no debe confundirse la calidad con la que actúa el referido profesional ya que no vota como Secretario General sino como representante docente de la Facultad de Humanidades, la cual es su calidad como consejero por lo que no se altera disposición alguna de la normativa universitaria.

-Sr. Rector con relación al tema del CUNZAC, indica que existen las vías administrativas de un órgano de dirección. El Consejo Superior Universitario aprueba su respectiva agenda para lo que legalmente corresponde, pero no es admisible que sea usada para cuestionar autoridades nominadoras o a los órganos de dirección sin que estos se presenten en audiencia con alguna solicitud concreta. Hace un llamado a la reflexión para buscar la vía correspondiente por medio de la cual dirigir este tipo de cuestionamientos que en este caso concreto es el Consejo Directivo del Centro Universitario.

Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, insiste en que los dos puntos solicitados por su persona deben ser incluidos en la agenda ya que al Consejo Superior Universitario ingresó una copia de la nota que la secretaria IV del departamento de caja dirigió al Director General Financiero 3 meses atrás y a su parecer se le está restando importancia a un problema serio dentro de la Universidad. Indica que la solicitante se encuentra a espera de una resolución administrativa para agotar dicha vía y poder acudir a las instancias fuera de la Universidad. De igual forma solicita que al momento de conocer, si no hay respuesta, que se pronuncie el Director General Financiero. Con relación al punto del CUNSARO, se acordó que la comisión referida elaboraría una propuesta de sanción para quienes incurrieron en faltas.

-Sr. Secretario General indica que tendrá a bien revisar la solicitud del punto relacionado con los pagos del CUNSAO, puesto que un mes atrás él no era Secretario General.

-Director General Financiero indica que en alusión al tema, se trata de un tema eminentemente administrativo que con fecha 01 de abril de 2022 se tiene conocimiento que la Secretaria IV, Jéssica Julisa López tuvo un inconveniente con el subjefe del Departamento de Caja. Al momento en el que la Dirección General Financiera conoce el caso, convoca a una reunión a las partes del asunto de manera independiente para poder establecer lo sucedido y luego de escucharlos, solicita al Jefe del Departamento de Caja de ese entonces presentar un informe sobre lo sucedido y las acciones que ha realizado. Posteriormente este último, informó que realizó una llamada de atención por escrito ante lo sucedido y lo cual hace de conocimiento de la Dirección General Financiera. Indica el Director General Financiero que a la fecha se ha atendido el tema, tuvo oportunidad de conversar con las partes, hubo diálogo entre ellas, se presentaron las disculpas correspondientes y al momento están trabajando en equipo sin inconvenientes.

5. Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos felicita a la Secretaría General por el orden de la agenda, indica que se nota el interés y dinamismo incluido en el trabajo. Solicita incluir en la próxima agenda información sobre del seguro de vida y médico para los directores de los centros universitarios y escuelas. Solicita también apoyo para proyectos integrales de estudiantes de enfermería del CUNZAC. Con relación a la pregunta del consejero Camilo García, indica que la mayoría de los miembros de este consejo tienen su número telefónico para poder realizarle las cuestiones que consideren pertinentes y aclara que como miembro del Consejo Directivo, sus decisiones se encuentran en apego a lo acordado por el honorable Consejo Superior Universitario.

-Sr. Rector indica que se le está dando seguimiento al tema de los seguros, que se ha tenido inconveniente con que las aseguradoras no han ofertado, la publicación ya se realizó en tres ocasiones; la administración central por medio de la Dirección General de Administración informará a todos los consejeros y autoridades correspondientes. Instruye al Sr. Secretario para programar una reunión con los miembros de este consejo para que se informe todo al respecto y para contar con los datos actualizados de cada uno.

Sr. Adrian Camilo García Flores, sobre la respuesta de la Directora de Asuntos Jurídicos, solicita que el dictamen jurídico en el cual se basó para dar respuesta ingrese como punto en la agenda. Relacionado con la pregunta para el Dr. Carlos Vargas, le pareció conveniente realizarla debido a que es integrante del Consejo Superior Universitario así como la resolución que a su parecer no se estaba acatando. Agrega que dirigirá su cuestionamiento al Consejo Directivo del centro universitario correspondiente.

- Directora de Asuntos Jurídicos, Astrid García, indica que como Dirección de Asuntos Jurídicos, procederán con la elaboración del dictamen, fundamentado en ley cuando ingrese la solicitud correspondiente por la vía oficial.

-Sr. Rector indica a los consejeros que todos los puntos que tengan a bien solicitar se hagan llegar con la documentación respectiva (soportes de ley).

- Sr. Camilo García indica que no considera necesario realizar una solicitud extra debido a que la suya se encuentra establecida en el acta 24-2022.
6. Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, deja constancia de que por tercera vez solicita agendar un análisis referente a la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala enviado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas el cual hasta la fecha (un mes después de su envío) no cuenta con el dictamen jurídico correspondiente.
- Posteriormente solicita agendar la sanción que el Consejo Superior Universitario debe dar a elecciones de vocales, indica que la facultad a la cual representa no cuenta con Vocal IV y V por lo que necesitan que su solicitud sea atendida. Hace saber que el 12 de julio el estudiante Juan José Vicente López del IV año de la Facultad de Ciencias Médicas fue cruelmente asesinado a causa de un asalto en las afueras de un hospital nacional, razón por la cual la comunidad facultativa se encuentra consternada, por lo que solicita que se permita emitir un comunicado en el cual se pronuncie la lesión causada a una vida, una familia y en general a la sociedad universitaria y guatemalteca por ser el afectado una persona digna que se dedica al bien común.
- Estas últimas solicitudes son secundadas por los consejeros Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
- Sr. Rector indica que no tenía conocimiento del lamentable suceso del estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, ya solicitó la elaboración de la esquila correspondiente.
- Directora de Asuntos Jurídicos, Astrid García, indica que la Dirección de Asuntos Jurídicos recibió la documentación correspondientes a las elecciones de vocales sin embargo no se incluyeron las boletas, por ende con base en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala el cual establece lo siguiente: *“La Junta Directiva de cada Facultad o el Órgano de Dirección correspondiente deberá enviar, certificación del Acta con el resultado de la elección acompañada de las boletas utilizadas a la Secretaria de la Universidad...”* se ha imposibilitado emitir el dictamen correspondiente pues dicho artículo no establece ninguna excepción atendiendo a la virtualidad actual.
7. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas, indica que la información requerida por el Arq. Milton Fuentes referente a las comisiones del Consejo Superior Universitario ya fue trasladada, ante lo cual solicita ser incluido en la Comisión de Presupuesto y Finanzas ya que es integrante de la misma, solicita revisar los plazos de algunos nombramientos realizados por el Consejo Superior Universitario ante ciertas entidades, mismos que terminaron su vigencia en el mes de junio. Por último, indica que envió la información necesaria sobre el reconocimiento solicitado para el Dr. José Armando de León Barrios, profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas por su aporte en la revisión de la 7ª y 8ª edición del libro Moore Anatomía con Orientación Clínica de los autores Keith L. Moore, Arthur F. Dalley II, y Anne M.R., para que por medio del Sr. Rector se pueda iniciar con el procedimiento.
8. Sr. Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, solicita agendar los siguientes puntos: a) Asunto Previo relacionado con el envío de

votos razonados y los comentarios que los consejeros desean plasmar literalmente en las actas; b) Una solicitud de dispensa para contratar al Secretario de la Escuela Superior de Arte; y, c) Un informe de la Dirección General de Administración sobre a las acciones para la recuperación de las instalaciones universitarias.

9. MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura solicita incluir en la agenda su solicitud de renuncia irrevocable al cargo de Decano.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	34
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	2
	Total	39

quórum: 39 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***“a) solicito incluir la elección de vocal IV y V de Junta Directiva para ser sancionada por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. b) Elaborar un comunicado por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO por el fallecimiento de Juan José Vicente López estudiante del 4o año de la carrera de Médico y Cirujano”***.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar ya que no estoy de acuerdo con aprobar la inclusión de un punto para que la Dirección General de Administración presente un plan para “recuperar” las instalaciones de la USAC cuando no ha existido la voluntad de la universidad para establecer una mesa de diálogo”***.

CUESTION PREVIA

Lineamientos brindados por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, respecto a los razonamientos de votos, los votos que no logren ser enviados correctamente durante la aprobación de los puntos, los puntos solicitados para inclusión de agenda y los comentarios que los consejeros desean dejar plasmados de manera literal en las actas correspondientes:

Indica el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, que la Secretaría General en virtud que es la dependencia que guarda las actuaciones del honorable Consejo Superior Universitario, es respetuosa de la Constitución Política de la República de Guatemala y de las leyes ordinarias del país de Guatemala, en este sentido, todo requerimiento debe ser por conducto de la Coordinadora de Información Pública (CIP) en apego a la Ley de Acceso a la Información Pública toda vez que allí se guardarán las actuaciones del solicitante para contar con un respaldo y un sustento sobre el uso que se le pueda dar a la información. Entre estos requerimientos se encuentran: el acta física y certificación por la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual debe ser una copia fiel de lo sucedido en las sesiones, de tal

cuenta es importante, si así lo considera conveniente este Consejo Superior Universitario aprobar lo siguiente:

- 1) Los votos razonados deben de identificar al punto al cual se refiere, llevar consignado el nombre del consejero y debidamente firmado (Secretaría General se encuentra elaborando un formato, el cual será presentado posteriormente) y que los referidos razonamientos sean enviados al correo electrónico siguiente: asuntosdelConsejo_Superior_Universitario@gmail.com (que es el correo al cual los han estado enviando), en un plazo no mayor a 48 horas luego de finalizada la sesión. Todo ello con la finalidad de evitar los problemas que se han presentado anteriormente con regularidad.
- 2) Enviar al correo electrónico siguiente: asuntosdelConsejo_Superior_Universitario@gmail.com, en un plazo no mayor a 48 horas luego de finalizada la sesión, las constancias que los consejeros solicitan que queden consignadas en las respectivas actas, con su nombre, firma e indicar el punto en el que se dejará dicha constancia.
- 3) Cuando por múltiples situaciones, el consejero no pueda emitir su voto en el tiempo establecido de dos minutos, informe a viva voz la emisión de su voto y este sea enviado al número proporcionado en el chat del Consejo Superior Universitario 41863447 a efecto que no se pueda dar una mala interpretación a una alteración del acta física.
- 4) Indica que en la agenda propuesta se incluyeron puntos que cumplen con la documentación de soporte necesaria para poder deliberar. De igual forma, cuando un consejero solicite la inclusión de algún punto en la aprobación de la agenda, debe existir un requerimiento físico dirigido al Consejo Superior Universitario ya que, la Secretaría General no puede actuar de oficio sino a solicitud de parte interesada.

Luego de la realización de cuestionamientos de algunos consejeros y de ser estos respondidos por el Sr. Secretario General; y posterior a algunas recomendaciones realizadas como la de ampliar las 48 horas propuestas por el Sr. Secretario General, a 72 horas hábiles, y de eliminar el requisito de enviar la firma del consejero solicitante siempre y cuando la solicitud se haga llegar del correo que Secretaría General posee dentro de su base de datos (correo al cual Secretaría General envía la documentación correspondiente de cada una de las sesiones programadas), el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1) Enviar los razonamientos de votos al correo asuntosdelConsejo_Superior_Universitario@gmail.com identificándolos con el nombre del consejero, el punto del cual desean razonar su voto, enviarlo de su correo registrado en Secretaría General (de lo contrario firmar el razonamiento) y dentro de un plazo de 3 días hábiles posteriores a la finalización de la sesión correspondiente. 2) Enviar los comentarios que deseen hacer constar literalmente en las actas al correo asuntosdelConsejo_Superior_Universitario@gmail.com identificándolos con el nombre del consejero, el punto en el cual desean plasmar literalmente su comentario, enviarlo de su correo registrado en Secretaría General (de lo contrario firmar la constancia enviada) y dentro de un plazo de 3 días hábiles posterior a la finalización de la sesión correspondiente. 3) Informar a viva voz cuando algún consejero no pueda emitir su voto dentro de los dos minutos establecidos para votar, y enviar su intención de voto al número telefónico 41863447. 4) Darse por enterado sobre la información brindada al momento de solicitar la inclusión de puntos dentro de las agendas. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	34
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	3
	Total	38

quórum: 38 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar la solicitud del secretario general, ya que en el aspecto de las votaciones continúan tratando las votaciones del Consejo Superior Universitario como secretas, esto contraviniendo el Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario donde se establecen que las votaciones son ordinarias, donde se conoce la intención de voto de cada consejero”***.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

3.1 El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta la lista de representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la lista de candidatos a representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la cual es presentada por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

En apego al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Acuerdo Gubernativo Número 461-2002), el cual expresa en su literalidad lo siguiente: ***“Duración en sus cargos. Las personas que representen a instituciones no gubernamentales en los Consejos de Desarrollo, durarán en sus cargos por un período de dos años prorrogables y revocables. En cuanto a los representantes del nivel comunitario su mandato estará sujeto a las decisiones de sus representantes”***, en cumplimiento al Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo y luego del análisis de la propuesta, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Nombrar a los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, y los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, para el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, mismos que estarán integrados de la manera siguiente:**

1. CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

- **REPRESENTANTE TITULAR:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

REGIÓN	REPRESENTANTE TITULAR
REGIÓN I (Guatemala)	Pablo Ernesto Oliva Soto
REGIÓN II (Alta Verapaz Y Baja Verapaz)	Conchita Isabel Cristina Sierra Loaiza
REGIÓN III (Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Izabal)	Aura Leticia Estrada López
REGIÓN IV (Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa)	José Luis Aguirre Pumay
REGIÓN V (Sacatepéquez, Escuintla, Chimaltenango)	Carlos Manuel Fonseca Penagos
REGIÓN VI (Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Suchitepéquez, Retalhuleu, Sololá)	Otto Fredy De León Maldonado
REGIÓN VII (Quiché, Huehuetenango)	Gregorio Lol Hernández
REGIÓN VIII (Petén)	Silvia Lorenzo Zetino

3. CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE TITULAR
Guatemala	Henry Manuel Arriaga Contreras
Chimaltenango	Juan Francisco Beltetón Canté
El Progreso	Julio César Martínez Fuentes
Chiquimula	Merlin Wilfredo Osorio López
Jalapa	Wilfredo Contreras Cardona
Jutiapa	Aquilina Elizabeth Ruano Y Ruano De Barahona
Santa Rosa	Jorge Luis Roldán
Sacatepéquez	José Godínez Rodríguez
Suchitepéquez	Edye Rodolfo Maldonado Rivera
Quetzaltenango	Marco Arody Sazo Pérez
Petén	Francisco Javier Romero
Izabal	José Adiel Robledo Hernández
Baja Verapaz	Orcelio Hernández García
Alta Verapaz	Gonzalo Eskenazky Morales
Quiché	Hember Roberto Herrera Girón
Sololá	Marina Mercedes Lec De León
Totonicapán	Carlos Humberto Aroche Sandoval
San Marcos	Juan Carlos López Navarro
Huehuetenango	Hugo Mendoza Vásquez
Retalhuleu	Astrid Desiree Argueta del Valle
Escuintla	Oveli Nicté Argueta Roldán de Obregón
Zacapa	Carlos Augusto Vargas Gálvez

2) Los fondos provenientes de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, serán distribuidos en todas las Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que funcionan en cada Departamento (centros universitarios, sedes departamentales de la Facultad de Humanidades, fincas, institutos y áreas protegidas). 3) Solicitar a los representantes del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, presentar un informe sobre lo actuado, el cual deberá ser presentado de manera trimestral; y para los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural de manera semestral. -----

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	5
3	Abstenciones	5
	Total	37

quórum: 37 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***“Mi voto es abstención. No conozco la experiencia o curriculum vitae de la mayoría de los profesionales propuestos”***.
2. Dr. Berner Alejandro García García, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, razona su voto ***“Indique que la votación fuera por nombre de cada uno de los propuestos, pero fue el caso que se realizó la votación por el listado y fue aprobado el mismo; haciendo el uso de mi Derecho a razonar mi voto, siendo que a mi juicio NO COMPARTO la designación del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural propuesto para el Departamento de Sacatepéquez, Abogado José Alberto Godínez Rodríguez, siendo que hay otros profesionales que laboran para la Universidad de San Carlos de Guatemala y son del Departamento de Sacatepéquez, que conocen las fortalezas, oportunidades y necesidades de este lugar para ostentar de mejor manera está representación”***.
3. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, y razona su voto ***“Mi voto en todos los nombramientos de representantes ante los Consejos de Desarrollo es de ABSTENCIÓN porque no se presentaron las hojas de vida para conocer a la mayoría de los propuestos”***.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***“Mi voto es de No aprobado, porque los representantes ratificados anteriormente, debían cumplir con la presentación de informes, que sí bien no eran detallados, era un requisito exigido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Por lo que no puedo avalar sino se da cumplimiento con lo solicitado y aprobado por nosotros”***.
5. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar la propuesta ya que no se dieron a conocer los perfiles que los candidatos a los mismos y quienes continúan en el cargo no han entregado informes respecto a sus gestiones. Es de especial preocupación el nombramiento Walter Mazariegos como representante titular del***

CONADUR y de Pablo Oliva como representante de Guatemala en el COREDUR, entre otros individuos nombrados, debido a que ambos no cuentan con la aceptación de la comunidad universitaria y se ven implicados en el fraude electoral de la USAC”.

6. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, y razona su voto **“Mi voto fue abstención por que no conozco a la mayoría y no tengo su CV, otras personas son directores de centros regionales y desconozco si se les va a dificultar el estar en sesiones de ambas y también a los representantes de CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO no sé si podrán atender ambas cuestiones con igual de importancia y responsabilidad”.**

3.2 Nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por parte del Consejo Superior Universitario.

El Sr. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala da a conocer a los miembros del honorable Consejo Superior Universitario que en la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas finalizó recientemente el nombramiento del director (30 de junio de 2022), el cual fue nombrado mediante acuerdo de la Rectoría de la universidad.

Corresponde a este consejo superior nombrar a la autoridad referida, mientras la escuela realiza el proceso de elecciones correspondiente, por lo que tiene a bien proponer al Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar para ocupar dicho cargo, tomando en cuenta el profesionalismo del distinguido Doctor, su capacidad y que reúne todos los requisitos de ley.

En vista de que no hay un Director electo en la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con fundamentado en el artículo 21, numeral 9 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, el cual establece como personal exento a los Funcionarios de dirección y administración en unidades académicas o ejecutoras. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar al Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar como Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.** -----

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	24
2	No aprobar	8
3	Abstenciones	4
	Total	36

quórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***“Mi voto es abstención. Considero que corresponde a un profesional afín a la Escuela”.***
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, y razona su voto ***“Mi voto es no aprobar el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la USAC, porque esta unidad ya tiene condiciones para elegir a su Director”.***
3. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Voté no aprobar el nombramiento del nuevo Director de la Escuela de Ciencias Física y Matemáticas, por las siguientes razones: 1) el Director propuesto no cuenta con la formación en física o matemática, lo cual contraviene el Reglamento General de esta escuela, aprobados por el Consejo Superior Universitario, en el año 2017; 2) Hay suficientes profesores en la Escuela de Física y Matemática que pueden cumplir esta función administrativa de Director y además contribuir a la función académica y de investigación; 3) El contratar a una persona de afuera de la Escuela tiene un impacto presupuestario enorme con lo cual serían afectados varios profesores interinos que contribuyen al que hacer académico y científico. Además, crea conflictos y desgastes innecesarios, como se ha visto en otras Escuelas no Facultativas”.***
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***“Mi voto es de No aprobado, porque considero que la Escuela de Física y Matemática, no necesita un administrador externo a su especialidad, ya que es la única escuela de ciencias duras, que cuenta con profesores titulares que pueden ocupar ese cargo, en función de las actividades especializadas que allí se desarrollan”.***
5. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***“Mi voto es por no aprobar el nombramiento de Herbert Díaz como Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas ya que existen otros profesionales de relacionados a dichas carreras que cuentan con la capacidad y vinculación con la escuela para ocupar el cargo”.***
6. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, y razona su voto ***“Voto en no aprobar porque aun que el Dr. Díaz reúne los requisitos y legalmente está todo en orden, considero que debe de ser el director, egresado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas”.***

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 SOLICITUD DE TRASLADOS DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2021 CON PRESUPUESTO 2022

4.1.1 OFICIO DGF No. 943A-2022 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de pago y liquidación de compromisos del ejercicio fiscal 2021 con cargo al presupuesto del 2022, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 943A-2022** de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de pago y liquidación de compromisos del ejercicio fiscal 2021 con cargo al presupuesto del 2022, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. --
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta: -----

“Los referidos compromisos se integran por los rubros siguientes:

- Prestaciones Escuela de Postgrado Q.66,035.00,
- Salarios Escuela de Postgrado Q.28,096.64,
- Prestaciones Facultad de Ingeniería Q.43,327.60,
- Salarios Facultad de Ingeniería Q.61,974.00,
- Ternas de Públicos y Privados Q.131,500.00,
- Exámenes de Defensa de Tesis Q.195,000.00; y
- Prestaciones Q.69,959.78

Al respecto se le manifiesta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Mediante Providencia DGF No. 338A-2022 se solicitó opinión al Departamento de Presupuesto, sobre el asunto solicitado.
2. El Departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. OF 265-2022, es de la opinión que el Consejo Superior Universitario puede autorizar el pago y liquidación de gastos que corresponden al año 2021 con cargo al presupuesto del año 2022 del Programa Autofinanciable de Maestrías y Especialidades por la suma de Q.289,131.64 y del Programa de Régimen Ordinario por Q.306,761.38, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá generar la disponibilidad presupuestal respectiva.
3. La Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que los saldos favorables en los presupuestos del Régimen Especial, al finalizar un ejercicio fiscal, podrán ser trasladados al Ejercicio Fiscal siguiente, para financiar gastos que permitan la continuidad de los mismos programas.

Con base en las consideraciones citadas y la Ref. D.P. OF 262-2022 del Departamento de Presupuesto, la Dirección General Financiera en el ámbito de su competencia **OPINA**, que el Consejo Superior Universitario con fundamento en la literal t) del Artículo 11, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede autorizar el pago y liquidación de Gastos del Programa Autofinanciable de Maestrías y Especialidades por la suma de Q.289,131.64 y del Programa de Régimen Ordinario por Q.306,761.38, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá contar con la disponibilidad presupuestaria respectiva. Dichos pagos estarán bajo la responsabilidad de Junta Directiva, Tesorero de la Facultad de Ingeniería y Tesorera de la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha Unidad Académica. Las referidas erogaciones deberán contar con la verificación, revisión y análisis de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: con fundamento en el artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobar el pago y liquidación de Gastos del Programa Autofinanciable de Maestrías y Especialidades por la suma de Q. 289,131.64 y del Programa de Régimen Ordinario por Q. 306,761.38, para lo cual la Unidad Ejecutora deberá contar con la disponibilidad presupuestaria respectiva. Dichos pagos estarán bajo la responsabilidad de Junta Directiva, Tesorero de la Facultad de Ingeniería y Tesorera de la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha Unidad Académica. Las referidas erogaciones deberán contar con la verificación, revisión y análisis de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	19
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	15
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***“Mi voto es abstención”***.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto ***“Mi voto es de abstención, porque si bien hay fundamento para ese traslado de fondos de 2022 para gasto de los programas Autofinanciables, no me queda claro porque se necesita en los de programas de presupuesto ordinario”***.

4.2 SOLICITUD DE DISPENSAS

4.2.1 **Ref. S.D. 218-2022, solicitud de dispensa del decano en funciones de la Facultad de Humanidades para nombrar Tesorera III a la licenciada Sherly Marleni Fuentes Soto, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. S.D. 218-2022**, solicitud de dispensa del decano en funciones de la Facultad de Humanidades para nombrar Tesorera III a la licenciada Sherly Marleni Fuentes Soto, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“Guatemala, 07 de julio de 2022

Señores

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Estimados señores:

Con un cordial saludo, por este medio, se hace de su conocimiento que, debido al cambio de administración de la Facultad de Humanidades, se solicita se otorgue dispensa, por no llenar requisitos para ocupar el puesto de Tesorera III a la Licenciado Sherly Marleny Fuentes Soto, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, ya que la licenciada Fuentes, obtuvo el título que la acredita como Licenciada en Administración de Empresas.

Actualmente, la licenciada Fuentes, se ha desempeñado en el puesto de Oficinista I, sin embargo, se considera que es la persona idónea y su contratación sería beneficiosa para los intereses de la Facultad de Humanidades, por la experiencia y capacidad que posee.

Sin otro particular, me despido.

M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Decano en funciones"

Por ser la persona idónea y contar con la disponibilidad presupuestaria al 31 de diciembre, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa y nombrar a la Licenciada Sherly Marleni Fuentes Soto como Tesorera III de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.** -----

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	21
2	No aprobar	3
3	Abstenciones	8
	Total	32

quórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto **"Mi voto es no aprobar. El puesto requiere Contador Público y Auditor, Colegiado Activo"**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, y razona su voto **"Mi voto es de no aprobar el nombramiento de la Tesorera de Humanidades porque yo llena el perfil para el puesto"**.
3. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto **"Voté no aprobar la dispensa para contratar a la tesorera III en la Facultad de Humanidades, debido a que según el Manual de Definiciones de Puestos del Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios el puesto de Tesorero (a) III debe ser de Contador Público y Auditor, con Colegiado Activo. Por lo que la persona propuesta no cumple las calidades para el cargo. Además, no se presentó ningún otro elemento valioso que demuestre su formación y experiencia para conceder su dispensa"**.
4. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura, razona su voto **"Mi voto es de Abstención, porque no encuentro la razón fundamentada en ley y/o experiencia que indica el reglamento vigente para este caso"**.
5. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, razona su voto **"Voto en abstención ya que no estoy de acuerdo en nombrar a un profesional que no cumpla con los requisitos del puesto, el puesto debe ser ocupado por un Contador Público y la persona nombrada no cumple los requisitos al ser Lic. en Administración de empresas"**.
6. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, y razona su voto **"Voto abstención ya que la Licenciada Fuentes es licenciada en Administración de Empresas y no tiene la licenciatura de Contador"**

público y Auditor, además considero que no cuenta con la experiencia necesaria para ese cargo”.

4.2.2 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del acta No. 11-2022 de sesión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2022, por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, referente a la solicitud de dispensa al Artículo 58 de Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para nombrar al Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco como Secretario de Escuela en la Escuela Superior de Arte.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 11-2022, de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, el 08 de julio de 2022, mismo que copiado literalmente dice: -----

CUARTO: NOMBRAMIENTOS

4.1 El Consejo Directivo, revisa terna de profesionales propuestos por el Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan Director de la Escuela Superior de Arte para ocupar el puesto de Secretario de Escuela I. Es importante señalar que la Escuela Superior de Arte, se considera como una Unidad Académica de reciente incorporación y su Consejo Directivo es parcialmente designado por el Consejo Superior Universitario, es por ello que a la fecha la escuela, no cuenta con profesores titulares designados, asimismo se procedió a ofrecer el puesto de Secretario de Escuela I a diferentes profesionales egresados de la Escuela Superior de Arte para cumplir con lo establecido en el Artículo 58. Del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que por la carga laboral y de responsabilidad que conlleva el puesto, no se aceptó por parte de los otros profesionales egresados; después de tener a la vista el Currículum Vitae de varios profesionales para ocupar la Secretaría Académica de dicha unidad, el Dr. Sarmientos Roldan, luego de analizar los perfiles considerados, propone la siguiente terna al Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, conformada por: 1) Lic. Mynor Giovany Morales Blanco; 2) Ing Kimberly Alvarado y 3) Arq. Mauricio Valencia Arriola . Cabe mencionar que en la plaza de Secretario de Escuela I, se concentran funciones inherentes a la academia y de orden administrativo, ámbito que se caracteriza por presentar un alto grado de dinamismo y que involucra diversos procesos de trabajo que están debidamente regulados en los instrumentos administrativos, tales como manuales de organización, normas y procedimientos, reglamentación universitaria correspondiente a la rama administrativa y académica, leyes de ordenamiento jurídico y legislación fiscal; también cabe destacar que esta casa de estudios afronta procesos de transición relacionados con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF). Es indispensable puntualizar que la plaza de Secretario de Escuela I, se encuentra dentro del Manual de Clasificación de Puesto y Administración de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Sarmientos Roldan, hace del conocimiento del Consejo Directivo que, para el puesto de Secretario de Escuela I de la Escuela Superior de Arte, es necesario un profesional que dentro de su experiencia laboral cuente con los conocimientos de Administración en Sueldos y Salarios, tomando en cuenta que el 90% del presupuesto de la Escuela Superior de Arte, corresponde a

sueldos y salarios. Así también, que cuente con conocimientos del módulo del Sistema Integrado de Salarios (SIS) y modulo del Sistema Integrado de Compras (SIC) y de las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Directivo tomando en consideración el trabajo que el Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, seha caracterizado por ser una persona dinámica en los cargos donde se ha desempeñado en la docencia superior como docente Titular II de la Facultad de Humanidades, y la administración respectiva, como parte de su experiencia en el trabajo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, evidenciado en la Dirección de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, el aporte realizado al Honorable Consejo Superior Universitario de abril 2019 a noviembre 2021, dirigir la Junta Electoral Universitaria, Integrante del Consejo Directivo del Centro Universitario del Progreso, Integrante del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, Integrante del Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa, Integrante del Consejo Directivo de Chimaltenango, Integrante del Consejo de Evaluación, Integrante de JUPA, aunado a todo esto los cargos administrativos que ha tenido a su cargo en la administración pública, a lo largo de su vida como profesional. La entrega, responsabilidad no dejarán de plasmarse en cada una de las actividades que le sean encomendadas. Desempeñar la Dirección de la Escuela de Educación de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, una experiencia que se suma en el manejo de recursos humanos, así como los logros y/o productos obtenidos de una buena administración. **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan, presidente del Consejo Directivo, que proceda a firmar la presente resolución SEGUNDO: Cumplir con lo establecido con el Punto SEXTO, Inciso 6.5, subinciso 6.5.2, del Acta 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de febrero de 2019 y con el Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 17 de febrero de 2021. TERCERO: Solicitar al Consejo Superior Universitario, otorgue dispensa al Artículo 58. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, para ocupar el cargo de Secretario de Escuela, en la Escuela Superior de Arte. CUARTO: Nombrar al Lic Mynor Giovany Morales Blanco, como Secretario de Escuela I, para la Escuela Superior de Arte en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022. “**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa del artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y nombrar al Licenciado Mynor Giovany Morales Blanco, como Secretario de Escuela I, para la Escuela Superior de Arte por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022. -----**

Nota: transcripción inmediata

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	27
2	No aprobar	1
3	Abstenciones	6
	Total	34

quórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto **“Mi voto es abstención”**.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, y razona su voto **“Voto como no aprobar el nombramiento del secretario de la Escuela de Arte porque no se envió su expediente y la persona no se evidenció que cumple con ser egresado de la Unidad Académica, como requisito legal”**.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 Oficio sin número de referencia de los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mediante el cual trasladan información sobre bolsas de estudios a estudiantes de medicina para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, para conocimiento y consideraciones posteriores del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio sin número de referencia de los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mediante el cual trasladan información sobre bolsas de estudios a estudiantes de medicina para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado, para conocimiento y consideraciones posteriores del Consejo Superior Universitario. Al respecto, presentan lo siguiente: -----
 “Aprovechamos la oportunidad para remitirle al Honorable Consejo Superior un respetuoso saludo, deseándole que las actividades de nuestra Tricentaria Casa de Estudios Superiores se desarrollen con éxito. En calidad de representantes, titular y suplente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- ante la Junta Directiva del instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, remitimos a usted copia de **Acuerdo No. 09/2022 del Gerente en Funciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con relación a las Bolsas de Estudios que se le brindan a los Estudiantes de Medicina y realizan Ejercicio Profesional Supervisado Hospitalario en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**

Considerando, que en el punto **TERCERO.2**, de la Sesión Extraordinaria celebrada por Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cuatro de febrero de dos mil veintidós (**V-11-2022**), propusimos que se realizarán los estudios técnicos, financieros y jurídicos, para que se emitieran los dictámenes correspondientes, con el objeto de presentar de una nueva iniciativa para el presente año, con relación al aumento en el monto de la Bolsa de Estudios que se les brinda a los estudiantes de

medicina que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado Hospitalario en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; siendo dicha propuesta aprobada por Junta Directiva, por lo que, al resolver, por unanimidad se instruyó a Gerencia, para que realizará los estudios actuariales, administrativos, financieros y propedéuticos a efecto que se determinará la posibilidad de considerar **una mejora permanente** al incremento de bolsas de estudios otorgadas a los estudiantes que realizan su práctica hospitalaria de EPS Hospitalario.

Derivado de lo anterior, después de brindarle el seguimiento respectivo, con fecha tres de mayo del presente año, se celebró Sesión Ordinaria (**M-36-05-22**), en la que, en el Punto **CUADRAGÉSIMOCUARTO**, se presentaron los dictámenes correspondientes, por lo que, al conocerlos en Junta Directiva, y después de discutir el mismo, aprobó el incremento a la bolsa estudiantil de un mil ochocientos quetzales mensuales (Q.1800.00) a dos mil trescientos quetzales mensuales (Q.2,300.00); asimismo se logró el aumento en la cantidad de bolsas de estudios; anteriormente se disponían de sesenta (60) bolsas de estudios, por lo que se aprobó el aumento a ciento veinte bolsas de estudios (120), todo esto a partir del uno de junio de dos mil veintidós.

En tal sentido, solicitamos a usted, hacer del conocimiento de este documento al honorable Consejo Superior Universitario a efecto de conocer lo aprobado por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y considerar el remitir esta información a la Facultad de Ciencias Médicas y a los Centros Universitarios en donde se imparta la carrera de Médico y Cirujano, para que a través de los órganos correspondientes hagan uso y del conocimiento de los estudiantes para poder optar a las becas estudiantiles. Si el Consejo Superior Universitario considera oportuno a través de las personas que éste órgano delegue estamos en la mejor disposición de asistir a las reuniones que sean necesarias para ampliar la información y que los estudiantes que llenen los requisitos puedan aplicar a la Bolsa de Estudios para el Ejercicio Profesional Supervisado.

Respetable Consejo Superior Universitario, reafirmamos el compromiso de continuar con la labor encomendada a estos representantes. Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Mario David Cerón Donis
Represente Titular

Universidad de San Carlos de Guatemala ante la
Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Diego Montenegro
Represente Suplente

Universidad de San Carlos de Guatemala ante la
Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”

Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, indica que, para su persona, representa un gran logro tanto personal como académico para la Facultad la cual representa, es su deseo hacer público el agradecimiento a los representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Dr. Mario David Cerón Donis y al Lic. Diego José Montenegro López por el apoyo brindado ya que es la primera vez en la historia que los representantes ante dicha institución se

preocupan por los estudiantes y es muy importante que se reconozca la labor que como estudiantes de medicina se realiza en los hospitales; Indica el referido consejero que es un primer paso y que también agradece a todas las personas involucradas en este proceso como el Decano M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, el Rector Walter Ramiro Mazariegos Biolis, entre otros. La lucha continúa por hacer una realidad el hecho que se reconozca dicha labor a nivel nacional y solicita poder elaborar un reconocimiento para los representantes ante la Junta Directiva del IGSS y extensivo a dicha junta.

Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas propone solicitar esta colaboración al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ya que la bolsa de estudios es muy baja y el esfuerzo de los estudiantes y de los padres de familia se vuelve arduo tanto física como económicamente. Tiene a bien felicitar a los estimados miembros de la Junta Directiva del IGSS, así como al Sr. Rector quien participó en este proceso.

Los miembros del honorable Consejo Superior Universitario se congratulan y felicitan a quienes fueron partícipes en este proceso, principalmente al Dr. Mario David Cerón Donis, al Lic. Diego José Montenegro López y al integrante de este consejo superior Marvin Rodolfo Argueta Anzueto por todo el esfuerzo y gestiones realizadas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado sobre el Acuerdo No. 09/2022 del Gerente en Funciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con relación a las bolsas de estudio que se le brindan a los estudiantes de medicina que realizan Ejercicio Profesional Supervisado Hospitalario en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 2) Agradecer a los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del IGSS: Dr. Mario David Cerón Donis, Represente Titular y Lic. Diego José Montenegro López, Represente Suplente; así mismo al Consejero Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante este consejo superior y elaborar un reconocimiento para cada uno de ellos con la colaboración de la División de Protocolo. 3) Remitir el Acuerdo No. 09/2022 a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas y a los centros universitarios donde se imparta la carrera de Médico y Cirujano para sus efectos. 4) Crear una comisión específica en próxima sesión ordinaria para dar un seguimiento continuo a los proyectos relacionados con el área de la salud y asimismo plantear nuevos proyectos integrales. 5) Instruir al Sr. Secretario General, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero para que coordine con la División de Publicidad e Información y la Dirección General de Extensión Universitaria la divulgación del referido Acuerdo en los medios de comunicación universitarios (TV USAC – Radio USAC - el Periódico Universitario). -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	29
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, razona su voto ***"Mi voto es abstención. No estoy de acuerdo en otorgar reconocimientos a funciones propias del cargo por el cual fueron designados"***.
2. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, razona su voto ***"Me abstengo de votar porque concuerdo que el hecho es un logro para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, pero considero que generar toda la publicidad y show que sugiere Walter Mazariegos será utilizado como proselitismo para intentar adquirir la legitimidad de la que carece."***

7.2 Oficio DE.049-2022 suscrita por el MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, referente a su renuncia con carácter irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Oficio DE.049-2022** suscrita por el MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, referente a su renuncia con carácter irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

"Guatemala, 13 de julio de 2022
OFICIO DE. 049-2022

Señores

Consejo Superior Universitario

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad Universitaria, zona 12

Presente

Estimados y respetables Señores:

Reciban un distinguido saludo, deseando lo mejor en sus actividades diarias, aprovecho para hacer de su conocimiento que el día domingo 03 de julio del presente año, en la mañana, sufrí un colapso en mis sistema cardiovascular, por lo que fui internado de emergencia en hospital privado de ese día hasta el martes 05 de este mismo mes. De acuerdo a los análisis del cuadro de ingreso, la causa fue una extrema y súbita elevación de presión arterial.

El efecto, lamentablemente, ha sido una lesión en dicho sistema cardiovascular, que debo tratar de forma inmediata y urgente, dedicándole tiempo aún no determinado, pero no menor de seis meses por lo delicado de la misma.

Es por ello que luego de las evaluaciones con los cardiólogos y conversación al respecto con la familia, he tomado la difícil decisión de presentar mi **RENUNCIA CON CARÁCTER IRREVOCABLE** al cargo de **DECANO** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del día **16 de julio de 2022**. Fecha a partir de la cual retomo mi condición de Profesor Titular en la misma Facultad.

Agradezco a cada una y cada uno de ustedes, estimados miembros del Consejo Superior Universitario, el acompañamiento durante mi gestión administrativa como Decano, tiene durante el cual se trabajó para y por la Facultad de Arquitectura y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Agradeciendo la comprensión y apoyo a lo solicitado, me suscribo con las más altas muestras de mi consideración y estima.

Respetuosamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

MSC. Arq. Edgar Armando López Pazos

Decano

Los miembros del honorable Consejo Superior Universitario le brindan palabras de despedida al Decano de la Facultad de Arquitectura, agradeciendo por el tiempo compartido como miembros de este consejo superior; por el apoyo brindado en las diversas situaciones, y se solidarizan con su persona esperando su pronta recuperación y deseándole los mejores éxitos en el ámbito personal y académico.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable presentada por el MSc. Arquitecto Edgar Armando López Pazos, al cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 16 de julio de 2022. 2) Agradecer al MSc. Arquitecto Edgar Armando López Pazos por su ardua labor desempeñada, su dedicación y los logros obtenidos durante el período de su gestión como Decano de la facultad mencionada, en el Consejo Superior Universitario y como representante de este en las comisiones que tuvo a bien integrar.** -----

Nota: transcripción inmediata.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	30
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros **razonan su voto** el cual copiado literal dice:

1. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, razona su voto **“Voto en aprobar la renuncia irrevocable del señor decano Msc. Arq. Edgar López Pazos porque la salud debe ser primordial ante cualquier situación. Esperando que el estimado decano tenga una pronta recuperación”**.
2. Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé, representante estudiantil de la Facultad de Odontología, y razona su voto **“Voto en aprobar la carta de Renuncia presentada por el Arquitecto además de solicitar que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO le de seguimiento al estado de Salud del Arquitecto, deseando también su pronta recuperación”**.

7.3 Acuerdo del tema “Superar la pandemia COVID-19 es una tarea compartida”, para conocimiento y autorización del Consejo Superior Universitario, remitido por la Comisión Facilitadora de la instancia Guatemala Adelante, diálogo y acuerdos de País.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Acuerdo del tema “Superar la pandemia COVID-19 es una tarea compartida”, para conocimiento y autorización del Consejo Superior Universitario, remitido por la Comisión Facilitadora de la instancia Guatemala Adelante, diálogo y acuerdos de País. Al respecto, presentan lo siguiente:

“SUPERAR LA PANDEMIA COVID-19 ES UNA TAREA COMPARTIDA

**Acuerdo de Guatemala Adelante,
Diálogo y Acuerdos de País**

Introducción

En el marco de la iniciativa **Guatemala Adelante, Diálogo y Acuerdos de País** hemos sostenido un proceso de información, discusión, preparación de propuestas y acuerdos específicos, con la finalidad constructiva de superar los efectos de la pandemia de COVID-19 con esfuerzos colaborativos entre sociedad y Estado.

Estamos conscientes y convencidos de que nuestro deber como guatemaltecos y guatemaltecas es sumar esfuerzos de manera concertada al enfrentamiento de esta extraordinaria situación que enfrenta la humanidad, ya que sólo puede haber una salida sostenible en la medida en que la superemos juntos.

Guatemala Adelante ha propiciado que las universidades participantes, iglesias, centros de investigación y análisis, fundaciones, organizaciones de desarrollo, autoridades indígenas, organizaciones de mujeres, organizaciones de jóvenes, organizaciones de personas con discapacidad, empresarios, cooperativistas, pequeños y medianos comerciantes, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y otras instituciones gubernamentales nos encontremos, dialoguemos y acordemos acciones que contribuyan a superar los efectos de la pandemia, valorando las capacidades y aportes de cada uno de los participantes y otros que quieran sumarse al proceso.

Es muy importante resaltar este ejercicio participativo de diálogo, donde todos los integrantes aportan experiencias, opiniones, visiones compartidas, compromisos y acciones que se continúan desarrollando para la recuperación económica y social del país.

En este proceso se ha contado con la activa participación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) quienes con sus capacidades y experiencia han aportado a la propuesta, mediante elementos epidemiológicos, técnicos, científicos y de enfoque institucional. De igual manera, el proceso ha contado con la colaboración de las más altas autoridades del Ministerio de Educación en cuanto a información, análisis, recomendaciones basadas en la experiencia de mantener activo el proceso educativo en medio de las restricciones impuestas por la pandemia, así como su apoyo para convenir esfuerzos colaborativos con Guatemala Adelante para asegurar los mejores resultados en el retorno a clases presenciales.

En este sentido, Guatemala Adelante se inscribe como un espacio de análisis, reflexión, diálogo y acuerdos en torno la situación de la Pandemia COVID-19 y en un plano más general para el análisis de los factores sociales, económicos y ambientales

que determinan la situación de salud del país. Le apostamos como producto de esta dinámica, una visión compartida y una acción conjunta, favorecedora de la salud de los guatemaltecos y guatemaltecas.

Como resultado, el presente Acuerdo recoge las visiones compartidas, compromisos y acciones que se desarrollarán para la recuperación económica y social

Sinopsis de la pandemia en Guatemala

Guatemala ha enfrentado y está en proceso de recuperación de la más compleja crisis sanitaria a nivel global en varias décadas, como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Hasta el 28 de marzo de 2022 se habían registrado 826,061 casos acumulados (tasa de incidencia acumulada de 4,900 por 100,000 habitantes) y 17,295 defunciones (tasa de mortalidad de 102.6 por 100,000 habitantes y de letalidad de 2.1 %).

En lo que respecta a los casos, el mayor número se había registrado en personas entre 20 y 39 años, y 51 % en mujeres.

Entre marzo 2020 y marzo 2022 se presentaron incrementos importantes en el número de contagios, habiéndose alcanzado un máximo en el mes de agosto del 2021 (2.1 %). En cuanto a las defunciones, el mayor número se concentraba en el departamento de Guatemala, con 7,140 (41.28 %). En el período mencionado se han registrado dos incrementos importantes en el número de fallecidos: el primero entre junio y julio del 2020, relacionado con la circulación de la cepa original, y el segundo entre julio y agosto de 2021, con predominio de la circulación de la variante Delta. Estos incrementos se relacionan con la agresividad de contagio y síntomas más severos de las diferentes variantes, y del bajo número de personas vacunadas en ese momento. Sin embargo, por factores que aún están siendo analizados, su letalidad ha sido menor que en otros países de América Latina y el Caribe.

Por grupo de edad, la mayor letalidad se ha registrado entre los mayores de 50 años, específicamente personas de 60 a 69. Por sexo, el 65 % de los fallecidos son hombres. Durante los primeros meses de 2022 el país experimentó un nuevo incremento de casos, coincidiendo con el predominio de la circulación de la variante Ómicron, sin que se evidencie aumento en el número de defunciones. Esto último se relaciona directamente con el aumento de la vacunación en la capital y centros urbanos más poblados, y con mayor receptividad a la vacuna contra COVID-19.

En lo que respecta a la prevención, desde marzo 2020 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social implementó una serie de medidas, a través de Acuerdos Ministeriales, para la prevención, control y mitigación del COVID-19, plasmados en el Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, y que luego han sido implementados por medio del Ministerio de Salud y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como otras unidades ejecutoras y entidades vinculadas con salud pública, en alianza con organizaciones de sociedad civil, cooperación internacional, sector privado, autoridades municipales, autoridades comunitarias y autoridades de pueblos indígenas.

Al 28 de marzo de 2022 se registraban 5.976,601 personas con esquema completo de vacunación, alcanzando una cobertura de 47.2 %, de la población objetivo (con rangos de entre 23 % en el departamento de Alta Verapaz hasta 73.8 % en el departamento de Guatemala.)

La corresponsabilidad entre sociedad y Estado

El impacto del COVID-19 en el mundo entero ha requerido de los aportes públicos y privados, de los Estados y las sociedades, de los organismos internacionales y otros actores para enfrentar, contener y encontrar las vías adecuadas para la superación definitiva de la pandemia y sus efectos.

De igual manera, en Guatemala se requiere el despliegue de esfuerzos articulados, complementarios y en sinergia entre las instituciones públicas y las instituciones y organizaciones de la sociedad, con un fin compartido: que como país superemos la pandemia y sus efectos con el menor costo humano posible.

El Estado tiene la responsabilidad de desarrollar normativas, asignar recursos e implementar políticas específicas para contener la pandemia, pero si la población no participa de los cuidados preventivos –lavado de manos y, cuando aplique, distanciamiento social y uso de mascarilla— o de la vacunación, los esfuerzos estatales se tornan insuficientes y su efectividad disminuye.

De igual manera, si la población, de manera responsable, cumple los cuidados preventivos y tiene el interés y la voluntad de vacunarse, pero el Estado no desarrolla normativas, políticas específicas o asigna los recursos necesarios, el país no logrará superar la pandemia de manera efectiva.

Por consiguiente, es indispensable la articulación de esfuerzos entre Estado y sociedad para lograr ese fin compartido.

Por esto, **Guatemala Adelante** desarrolló un proceso de información, diálogo y construcción de acuerdos. Se llevó a cabo una ronda de información en condiciones equitativas para todas las instituciones participantes; se dispuso de un tiempo suficiente para que estas elaboraran propuestas sobre la gestión de la pandemia y el sistema de salud; se discutieron las propuestas entre los participantes y se consultaron, discutieron y validaron con las autoridades gubernamentales y estatales de salud pública.

Como resultado de lo anterior, se alcanzaron los siguientes acuerdos y compromisos:

I. Vacunación Integral

- 1. Campaña de vacunación.** Las instituciones estatales y de la sociedad, participantes en **Guatemala Adelante**, acuerdan adoptar, de manera inmediata, una estrategia de apoyo al plan de vacunación integral que a implementan el MSPAS y el IGSS, de no menos de seis meses de duración, mediante la articulación de los recursos que cada institución aporta en complemento con los recursos del Estado, según sus necesidades, con el fin estratégico de dar mayor acceso integral a la vacunación en el esquema regular y específicamente contra COVID-19, principalmente a las áreas rurales que, por factores de falta de información sobre la vacuna y sus beneficios, brechas culturales, entre otros, aún no han decidido vacunarse.
- 2. Prioridad geográfica.** Sin menoscabo de la obligación de las autoridades de salud de poner a disposición de la población las vacunas, en condiciones de igualdad a nivel nacional, y bajo una perspectiva de país, este esfuerzo se enfocará prioritariamente en los departamentos en donde la cobertura de vacunación es menor, especialmente en los municipios con menor tasa de vacunación y mayor cantidad de personas¹, sin necesariamente excluir otros departamentos ni descuidar aquellos donde las coberturas han sido satisfactorias. Las acciones diferenciadas a impulsar en ellos serán producto del análisis conjunto de las características y particularidades de los territorios con mayor rezago.
- 3. Comunicación** Se ha conformado un comité de comunicación dentro de **Guatemala Adelante** que desarrolla una estrategia de comunicación, en apoyo y complemento para reforzar las acciones de comunicación que realiza el MSPAS y el IGSS a fin de impulsar la vacunación. Los canales y medios para utilizar serán producto de la coordinación de **Guatemala Adelante** con

¹ Ver Anexo 1

los equipos de comunicación del MSPAS e IGSS. Consideramos de importancia en la estrategia de comunicación lo siguiente:

- a) Los mensajes para difundir se elaborarán con pertinencia cultural, respeto a la cosmovisión de la salud y utilizando idiomas locales. En este marco, los mensajes estarán orientados a sensibilizar a las personas para lograr la decisión de vacunarse. Valoramos la participación de múltiples disciplinas profesionales en la definición e implementación de los mensajes.
- b) El aprovechamiento de tecnologías y plataformas digitales serán el estímulo para la innovación para hacer llegar la información a la población, sin embargo, habrá que considerar las limitaciones existentes para su implementación.
- c) Se promoverá la movilización de colaboradores, asociados o integrantes de las instituciones participantes en **Guatemala Adelante** para que sirvan de canales de confianza en la entrega de la información.

4. **Apoyos locales. Guatemala Adelante**, por medio de sus instituciones participantes, contribuirá a generar vínculos con autoridades municipales, líderes sociales, comunitarios y autoridades de pueblos indígenas, así como figuras locales de la medicina tradicional y de la medicina indígena, para desarrollar un proceso de sensibilización y apoyo a los esfuerzos integrales de vacunación.

Estas acciones serán coordinadas por las autoridades locales de salud, incluyendo las Comisiones Municipales de Salud, tomando en cuenta los Planes Municipales de Salud.

5. **Acciones integrales de salud.** Bajo la rectoría del MSPAS y en coordinación con otras entidades estatales; en complemento a la vacunación y poniendo en perspectiva la importancia de acciones integrales vinculadas a la Pandemia COVID-19, se pondrán a disposición de los territorios y población otras intervenciones que incluyan acciones de programas prioritarios como los vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional, vacunación a niñez, adolescentes y embarazadas, disponibilidad de pruebas diagnósticas de COVID y reforzamiento de mensajes informativos. Las instituciones participantes de **Guatemala Adelante** pondrán a disposición de las autoridades locales de salud (Director de Área de Salud o Director Municipal de Salud) recursos humanos, recursos para movilización del personal y equipo de soporte administrativo. Un inventario previo de necesidades será fundamental para orientar los recursos que **Guatemala Adelante** proporcionará temporalmente.

6. **Vacunación infantil y retorno a clases.** Considerando la importancia de la vacunación de la población en edad escolar como un elemento asociado para el retorno seguro a clases presenciales, Guatemala Adelante apoyará la vacunación de este segmento de población mediante una extensión específica de la estrategia de comunicación, aportes a jornadas de vacunación en espacios escolares y comunitarios. Se apoyará el desarrollo de acciones lúdicas en el contexto de la vacunación, para disminuir factores limitantes y potencializar la vacunación efectiva.

Estas acciones colaborativas fortalecerán los protocolos emitidos por el Ministerio de Educación, para atender las estrategias de concreción curricular en el aula y la entrega de los programas de apoyo destinados a los estudiantes.

II. Comunicación estratégica

Con un sentido de mediano plazo, **Guatemala Adelante** acuerda:

7. Fortalecimiento de una Herramienta de Información Epidemiológica

- a) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, promoverá una mejor difusión y explicación de los resultados de la actualización de la información epidemiológica a nivel territorial con el fin de garantizar que las medidas adoptadas sean coherentes con la realidad epidemiológica del área respectiva.
- b) Guatemala Adelante contribuirá con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la finalidad de que dicha herramienta se fortalezca y refleje el porcentaje de personas vacunadas por municipio y se enriquezca con informaciones adicionales, tales como porcentaje de personas vacunadas por municipio y otras que se considere pertinentes.
- c) Se convocará a otras instituciones del sector salud a presentar sus datos e información y participar en el análisis conjunto, así como sus proyecciones en torno a la pandemia.

8. Herramientas para información y/o atención de salud mental. Se acuerda apoyar y promover el diseño y difusión de herramientas que provean orientación a las personas que buscan recibir apoyo psicológico y emocional como consecuencia del impacto de la pandemia COVID-19, tanto con información general como con la posibilidad de ser referidas a instituciones correspondientes. En particular, se apoyará:

- a) Herramienta de apoyo a la salud mental postpandemia que será implementada en breve por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- b) Herramienta-aplicación digital para la prestación de primeros auxilios psicológicos para personas afectadas por los efectos emocionales de la pandemia, que será preparada por instituciones participantes de Guatemala Adelante y que buscará las necesarias coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y otras dependencias del Estado.

9. Esfuerzos conjuntos para facilitar el tratamiento y prevención de la COVID-19:

- a) **Vacunas contra la COVID-19.** Una vez los entes reguladores internacionales como la OMS, EMA y FDA, permitan la comercialización del biológico, y su distribución no sea limitada únicamente a los Estados, se propiciarán las acciones necesarias a efecto que las mismas estén a disposición de los guatemaltecos por medio de otras instituciones públicas y de entes privados, cumpliendo con los lineamientos técnicos emanados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) **Medicamentos y productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la COVID-19.** Se apoyará en la agilización de las gestiones para su autorización, debiendo en todo caso cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

10. Fortalecimiento del monitoreo y control del cumplimiento de las medidas sanitarias. En el caso de que las autoridades del MSPAS, con base en un eventual repunte en contagios y fallecimientos derivados de alguna nueva variante del COVID-19, retome o establezca nuevas medidas de bioseguridad y protección colectiva, Guatemala Adelante contribuirá, por medio de

campañas de comunicación, a persuadir a la población para el cumplimiento de estas a nivel nacional y local.

Asimismo, Guatemala Adelante, en el marco de las competencias de las instituciones que la integran, apoyará al MSPAS en el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo, evaluación, supervisión y control sanitario en todas las áreas de salud, a modo que se respeten las medidas de bioseguridad a nivel local.

11. El Sistema Educativo y la Pandemia La pandemia ha impactado a nivel mundial los sistemas educativos, Guatemala no es la excepción, ha revelado los desafíos de centros educativos públicos y privados en el acceso a la tecnología.

A pesar de los desafíos, es importante valorar la resiliencia y la capacidad de respuesta en innovación metodológica a través de adecuaciones curriculares, entre otras estrategias implementadas. En ello concurren los esfuerzos coordinados de las autoridades educativas, maestros y padres de familia, organizaciones civiles, organismos de cooperación internacional y sector empresarial, con el fin compartido de asegurar la continuidad del proceso educativo.

Guatemala Adelante apoyará los distintos esfuerzos orientados al reinicio de clases presenciales en entornos seguros para los estudiantes, con fundamento en el Acuerdo Ministerial número 166-2022, en particular:

- a) En coordinación con el Ministerio de Educación, contribuir con acciones de comunicación a la realización de campañas de vacunación de los estudiantes contra la COVID-19 y otras enfermedades en las que haya rezagos en la aplicación de los inmunizantes;
- b) Contribuir con acciones de comunicación en la divulgación de las medidas preventivas en las comunidades educativas y su entorno comunitario, así como de las estrategias de mejoramiento de los aprendizajes, mecanismos de apoyo socioemocional y resiliencia en general, en el proceso de retorno a clases presenciales.
- c) Contribuir con gestiones nacionales e internacionales orientadas al fortalecimiento de la accesibilidad y conectividad tecnológica en los centros educativos, en particular en las comunidades más necesitadas.

III. Cambios y reformas técnicas

Con un sentido de mediano y largo plazo, se acuerda:

12. Fomento de la telemedicina.

- a. Promover la discusión de experiencias y buenas prácticas de telemedicina y Teleconsulta en otros países de Latinoamérica y propiciar las condiciones del entorno para su efectiva aplicación en áreas con conectividad limitada.
- b. Desarrollar desde la institucionalidad estatal un paquete de servicios aplicable bajo esta modalidad tecnológica.
- c. Revisar de manera conjunta, con los actores concernidos, los marcos legales para la aplicación de la telemedicina y Teleconsulta.
- d. Propiciar alianzas con empresas privadas para su implementación en áreas geográficas prioritarias.

13. Fortalecimiento al Sistema de Compras e Inventarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- a) Fortalecer la implementación del modelo de gestión de inventarios que ya está operando en los hospitales públicos, para mejorar la cadena de suministros en las Direcciones de Área de Salud que compran,

almacenan y distribuyen medicamentos en el primer nivel de atención, y, por ende, aumentar el acceso a medicamentos en los puestos de salud, beneficiando así a millones de guatemaltecos en zonas rurales.

- b) Promover la discusión y propuesta del marco regulatorio de medicamentos en el país y el desarrollo de la Autoridad Reguladora Nacional para incrementar gradualmente su capacidad como Autoridad Nivel IV.
- c) Promover la discusión y propuesta del capítulo para las adquisiciones de suministros para el sector salud en la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. Cambios y reformas estructurales

14. Fortalecimiento de las Redes Integradas de Servicios de Salud.

Para el fortalecimiento y la mejora en el ordenamiento de las redes integradas de salud, es necesario:

- a. Afinar los ejercicios de sectorización y territorialización a nivel local;
- b. Identificar, con base a criterios técnicos, la red local de servicios requerida;
- c. Establecer las brechas de infraestructura, personal de salud y equipo;
- d. Definir a nivel territorial los planes locales y departamentales de infraestructura en salud;
- e. Definir el plan maestro de infraestructura en salud a nivel nacional y establecer una mesa permanente para la gestión de recursos financieros con el Sistema de Consejos de Desarrollo, las municipalidades, el Ministerio de Finanzas, el de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda y el Congreso de la República, de manera que todos los recursos asignados vayan encaminados a la disminución de las brechas identificadas.
- f. El MSPAS establecerá un sistema de vigilancia activa y garantizará el acceso a pruebas diagnósticas gratuitas, distribuidas equitativamente en todos los municipios, y accionará debidamente de acuerdo con el comportamiento de los contagios.
- g. Conformar la comisión nacional de recursos humanos integrada por las distintas universidades del país y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a partir de la mesa técnica existente, para establecer, de acuerdo con el plan maestro, el tipo, las cualidades, la cantidad, y el lugar donde se requiere intensificar la formación de recurso humano.

15. Consejo Nacional de Salud. Guatemala Adelante considera de particular importancia el fortalecimiento permanente del Consejo Nacional de Salud e insta al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a tomar en debida consideración las recomendaciones de éste en la definición de políticas públicas en el contexto de la pandemia.

16. Fortalecimiento del IGSS. En respeto de su autonomía y de acuerdo con su normativa, se propondrá a la Junta Directiva del IGSS mecanismos de apoyo para ampliar la cobertura de afiliación y atención a actores que actualmente no están cubiertos, conforme la priorización del Instituto.

17. Fortalecimiento estratégico de la atención a la niñez en la CONASAN.

En virtud de que la desnutrición infantil genera una mayor vulnerabilidad de la niñez, tanto ante la COVID-19 como frente a otras enfermedades, se propone, que el MSPAS plantee ante la CONASAN un plan coyuntural para la recuperación de coberturas en el ámbito nutricional, y que sea este ente el que lo apruebe y solicite al Congreso de la República emitir la resolución correspondiente, que permita reorientar los recursos de las instituciones que la

integran sin necesidad de declarar un estado de emergencia en las comunidades donde se desarrollarán estas acciones, tal y como lo establece el artículo 17 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

18. Recuperación para la atención en salud de enfermedades extrapandemia.

Apoyar la recuperación de la atención en salud de aquellas enfermedades distintas al COVID-19, que fueron desatendidas en el contexto de respuesta a la pandemia, así como la reducción de la presa quirúrgica electiva o la atención especializada de pacientes fuera del ámbito hospitalario.

Se exhorta al MSPAS, en el marco de su rectoría de la salud del país, a que estandarice la norma de atención y tratamiento de pacientes con COVID-19 y síndrome post COVID-19, para su cumplimiento obligatorio, garantizando el acceso de la población de un tratamiento oportuno y seguro.

19. Diálogo de las mujeres con la institucionalidad del Estado en el marco de la pandemia. Considerando la afectación y los impactos específicos que ha tenido la pandemia en las mujeres, particularmente en cuanto al cuidado de enfermedades en la familia, sobrecarga de trabajo, situaciones de mayor vulnerabilidad ante la violencia y pérdida de medios de vida, se exhorta a la institucionalidad del Estado a facilitar un espacio de dialogo multisectorial y con organizaciones de mujeres, en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres y otros documentos pertinentes.

V. Mecanismos de implementación y seguimiento del presente Acuerdo

Con el fin de implementar y dar seguimiento a los compromisos establecidos, se acuerda crear una **Comisión de Apoyo a la Gestión COVID-19**, integrada por:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Instituciones de **Guatemala Adelante**

Esta Comisión podrá constituir equipos y comisiones de trabajo para atender la implementación y seguimiento de los siguientes ámbitos:

1. Elaboración de la hoja de ruta y cronograma para el cumplimiento de las acciones del Acuerdo
2. Organización e implementación urgente de la campaña de apoyo a la vacunación integral
3. Acciones de comunicación
4. Conformación de jornadas integrales de salud
5. Apoyo a vacunación infantil
6. Seguimiento a las acciones de reforma técnicas y estructurales contenidas en el presente Acuerdo.

ANEXO 1

Municipios Priorizados por el Plan Nacional de Vacunación

- 62 Municipios

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ALTA VERAPAZ	LA TINTA
	SENAHÚ
	CHAHAL
	TUCURÚ
	SAN PEDRO CARCHÁ
	CAHABÓN
	FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS
	PANZOS
	CHISEC
	RAXRUHA
BAJA VERAPAZ	PURULHÁ
CHIQUMULA	OLOPA
	JOCOTÁN
EL PETÉN	SAN LUIS
	SAN ANDRÉS
	LA LIBERTAD
IZABAL	LIVINGSTON
	EL ESTOR
HUEHUETENANGO	SAN JUAN IXCOY
	BARILLAS
	SAN GASPAR IXCHIL
	LA LIBERTAD
	SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
	SAN MATEO IXTATÁN
	SANTA BÁRBARA
	SAN MIGUEL ACATÁN
	CUILCO
	SANTIAGO CHIMALTENANGO
	PETATAN
	COLOTENANGO
CONCEPCIÓN HUISTA	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	SAN PEDRO NECTA
	SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN
	LA DEMOCRACIA
	SAN RAFAEL PETZAL
QUICHÉ	SACAPULAS
	CHICAMÁN
	SAN PEDRO JOCOPILAS
	JOYABAJ
	SAN MIGUEL USPANTÁN
	SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ
	SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO
	ZACUALPA
SACATEPÉQUEZ	CHAJUL
	SANTA MARÍA DE JESÚS
SAN MARCOS	TACANÁ
	CONCEPCIÓN TUTUAPA
	SAN JOSÉ OJETENAM
	SIBINAL
	MALACATÁN
SUCHITEPÉQUEZ	SAN MIGUEL PANÁN
	SAN JOSÉ LA MAQUINA
SOLOLÁ	NAHUALÁ
	CONCEPCIÓN
	SANTA CRUZ LA LAGUNA
	SANTIAGO ATITLÁN
	SAN PABLO LA LAGUNA
	SANTA CATARINA IXTAHUACÁN
TOTONICAPÁN	SAN ANDRÉS XECUL
	SANTA LUCÍA LA REFORMA
	SANTA MARÍA CHIQUIMULA
ZACAPA	LA UNIÓN

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado y enviar el presente documento a la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19), del Consejo Superior Universitario para emitir opinión, la cual deberá ser presentada ante este máximo órgano de dirección.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	30
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

quórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

7.4 REF. DIGA-428-2022 de la Dirección General de Administración, referente al informe de las acciones para la recuperación de las instalaciones del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REF. DIGA-428-2022** de la Dirección General de Administración, referente al informe de las acciones para la

recuperación de las instalaciones del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dirección General de Administración, presenta el informe siguiente: -----

“Por medio de la presente me permito remitirles informe sobre las acciones que ya se han iniciado para la recuperación de las instalaciones del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El lunes 04 de julio del presente año se realizó una conversación vía telefónica con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, en dicha conversación se les solicitó poder acordar un primer acercamiento presencial con los miembros de la Junta Directiva e iniciar el diálogo para la recuperación de las instalaciones universitarias.

El martes 05 de julio a las 18:00 horas, se realizó el primer acercamiento con el STUSC, en respuesta a la solicitud planteada el día anterior. En esta conversación nos presentamos formalmente como funcionarios de la USAC, y les hicimos el llamado para que trabajemos en conjunto en beneficio de los trabajadores universitarios y de la comunidad san carlista. Y es así que se hizo el requerimiento de iniciar con las negociaciones para la apertura del Campus Central; sin embargo, los miembros de STUSC nos indicaron que son los estudiantes los responsables de dicha toma, y que ellos como organización sindical, únicamente pueden ser intermediarios para el acercamiento y establecimiento del diálogo con dichos estudiantes.

El miércoles 06 de julio a las 10:00 horas, se realizó el segundo acercamiento con el STUSC, en seguimiento a la intermediación con los estudiantes que tienen tomado el Campus Central; durante esta conversación, como funcionarios universitarios se les propuso que se conforme una comisión de alto nivel y que la misma esté integrada por no más de 10 personas: 5 personas nombradas por el Consejo Superior Universitario y 5 personas por parte del grupo que tiene tomadas las instalaciones, que ellos evalúen a quiénes designan. Por lo que indicaron que harían las consultas correspondientes, quedando por parte de USAC a la espera de una respuesta.

El viernes 08 de julio sostuvimos un último acercamiento con el STUSC. Durante dicha conversación realizamos la consulta sobre la respuesta a nuestra propuesta de la conformación de una comisión de alto nivel. STUSC indicó que aún no hay respuesta debido a que aún hay procesos pendientes de resolver producto del emplazamiento de la Universidad de San Carlos.

Es importante hacer del conocimiento de los honorables miembros del Consejo Superior Universitario que esta comisión para realizar los primeros acercamientos y negociaciones con las personas que tienen tomadas las instalaciones universitarias, está conformada por el Lic. Erick Tejeda, jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, Arq. Milton Fuentes Jefe de la División de Servicios Generales y por mi persona como Director General de Administración.

Esta comisión de DIGA se integró debido a la preocupación porque el Campus Central está declarado como Patrimonio Cultural de la Nación y, como responsables de las mismas, solicitamos el apoyo para que los equipos de los Departamentos de Mantenimiento y Servicios puedan ingresar para realizar labores de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

Además de nuestra preocupación por el resguardo de las instalaciones universitarias, se les aclaró que también tenemos el interés de conformar la comisión de negociación para que nuestra Universidad pueda retomar la normalidad en la ejecución de sus funciones al servicio de la Comunidad Universitaria.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado sobre la información presentada e impartida por el Director de la Dirección General de**

Administración, referente a las acciones para la recuperación de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

Sin documentos por conocer. -----

NOVENO: IMPUGNACIONES Y APELACIONES

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL**

**INFORMES
ACTA No. 25-2022**

1. Copia de Oficio s/ref, de fecha 27 de junio de 2022, por el que Jennifer Hercilia Cruz Concuca, Registro de Personal 2007 1348, Oficinista Gestor/Deporte; se dirige a la Licenciada Vilma Elizabeth Gómez Mejía, Jefa del Departamento de Deportes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para manifestarle el motivo de la presente: **“Doy (se copia literalmente) respuesta a la referencia REF D.D. 237- 2022 de fecha 23 de junio del año en curso donde indica claramente la violación a mis derechos debido a que usted no puede ser juez y parte de la situación que estoy viviendo en el departamento de deportes y en su gestión, nuevamente desde su reinstalación al departamento de deportes se ha tornado un ambiente hostil psicológico por la falta de respeto hacia mi persona siendo vulnerada por el abuso de poder en mi contra a tal grado de hacer desaparecido mi expediente laboral desconociendo las razones del caso y la falta de ética creyéndose superior a la ley para desalojarme del espacio donde realizo mis labores diarias y fungiendo como JUEZ del proceso ya que aún no se han agotado las instancias del caso, es preocupante que usted siendo autoridad abuse de su poder jerárquicamente manipulando a otros compañeros para lograr su objetivo ya que el compañero Henry Gómez nunca solicitó llaves de acceso a esa oficina en años anteriores es claro que en el artículo 2 del Reglamento de la Universidad San Carlos de Guatemala indica que los derechos que establecen son irrenunciables y se consideran garantías mínimas susceptibles de ser mejoradas conforme a las**

posibilidades de la Universidad, por lo que no estoy dispuesta a renunciar a mis derechos adquiridos durante estos 14 años laborando para la Universidad San Carlos de Guatemala. Así mismo como tengo obligaciones también derechos y uno de ellos es a recibir un trato justo y respetuoso de su dignidad personal en el ejercicio de su cargo, debido a los abusos que usted realiza en mi contra iniciando procesos de despido injustificados que no tienen fundamento o una causa justa como lo intentó con la ex Directora Verónica Paz de Brenes, desde que tomó nuevamente posesión en el cargo solo he visto represalias en contra de mi persona debido a la falta de comunicación laboral que no existe, pero si se me realizan notas indicando que me salga del espacio laboral que ocupo para realizar mis labores e indicando que no cumplo con mis obligaciones sabiendo que usted no ha cumplido con brindarme las herramientas necesarias del caso para realizar mis funciones, aun así cumplo con mis obligaciones utilizando mis recursos personales. Me suscribo de la presente y bendiciones para su gestión. (ff) .”.

2. “Carta Abierta a los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los abajo firmantes ex representantes de los sectores docente, estudiantil y de los colegios profesionales ante el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos dirigimos a ustedes para exhortarlos a tomar decisiones de acuerdo con la magnitud de la crisis que vive nuestra Alma Mater en el presente.

La Universidad de San Carlos vivió una grave crisis debido al terror gubernamental hace apenas unas décadas cuando, a pesar de la crueldad y magnitud de mismo, se dio una heroica resistencia por parte de hombres y mujeres de los sectores que la componen, ejemplo de dignidad inquebrantable, por cuya memoria guardamos un enorme respeto.

Actualmente vivimos la primera crisis institucional que se ha gestado y crecido internamente en nuestra Universidad autónoma, desde su fundación en 1976, hace ya trescientos cuarenta y seis años. Reconocemos en esta crisis la presencia de intereses ajenos y contrarios a las razones de existencia de la Universidad de San Carlos como una entidad académica y pública congruente con los intereses nacionales.

En el actual proceso para elección de Rector de la USAC, han ocurrido faltas violatorias de la legalidad y la ética. Destacan por su rudeza algunos hechos, tales como, impedir por medio de la fuerza policial el ingreso a votar a delegados legítimamente electos para hacerlo.

Además, fue admitido como candidato alguien que no cumple todos los requisitos para el cargo. Estos son agravios sufridos por la comunidad universitaria que ninguna persona o institución digna puede tolerar.

Ahora, les corresponde a ustedes, representantes actuales, actuar en consonancia con esa larga historia de decencia, anhelos y principios morales que corresponden a una academia consecuente con las aspiraciones de una población cuyos aportes permiten la existencia de la Institución.

Por lo anterior, demandamos a ustedes poner fin a la crisis de legitimidad, derivada de una elección viciada, convocando a nuevas elecciones para el cargo de Rector en un plazo pertinente y a un diálogo universitario, para retomar el camino hacia la elevación del nivel académico y ético que le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Firmas de Ex representantes:

- Dr. Adalberto Bladimiro Rodríguez García Profesores Fac. de Agronomía.
- Dr. Alejandro Estrada Cabrera, Estudiantes Facultad de Odontología
- Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Profesores Facultad de Agronomía.
- Licda. Andrea Azucena Marroquín Tinti estudiante de CC QQ y Farmacia
- Licda. Astrid Lemus Decana en Funciones 2020-2021 de CC JJ y SS
- Dr. Carlos Alvarado Dumas Decano de Facultad de Ciencias Médicas
- Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera Colegio de Arquitectos
- Lic. Carlos Roberto Vásquez Almazán estudiante Fac-CC QQ y Farmacia
- Lic. Carlos Vicente Quiché Chiyal Estudiante de Ciencias Económicas
- Dr. César Antonio Estrada Profesor de Fac. de CC QQ y Farmacia
- Lic. César Augusto Conde Rada Colegio de Abogados y Notarios
- Dr. Danilo Arroyave Rittscher Decano Facultad de Odontología
- Ing. Agr. Edgar Franco Decano de Fac. de Agronomía.
- Lic. Edgar Portillo Decano, Profesores y Colegio de Ciencias Económicas
- Dr. Eduardo A. Velásquez Carrera Decano de Ciencias Económicas
- Dr. Ernesto Villagrán Crespo Decano de Veterinaria
- Dr. Ernesto Villagrán Colón Profesores Odontología
- Lic. Fernando Castillo Cabrera Estudiante CC QQ y Farmacia
- Arq. Francisco Méndez Dávila Profesores de Arquitectura
- Ing. Agr. Gricelda Lily Gutiérrez A- Profesores Agronomía
- Dr. Guillermo Escobar López Profesores Fac. de Odontología
- Licda. Hada Alvarado Decana CC QQ y Farmacia
- Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso Colegio de Arquitectos
- M.A. Ingrid Odette Lee Villela estudiantes de Ciencias Económicas
- Dr. Jorge Solares Profesores Fac. de Odontología
- Dr. José García Noval Estudiantes y Profesores de Ciencias Médicas
- Dr. José Francisco Cabarrus P. Decano de Fac. de Odontología
- Dr. Juan Luis Bran Colegio Estomatológico
- Dr. Julian Saquimux C. Profesores de Fac. de Ciencias Médicas
- Br. Julio Rodolfo Eufragio Blanco Estudiante Medicina Veterinaria
- Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar Colegio de Farmacéuticos y Químicos
- Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar Colegio de Farmacéuticos
- Br. Luis Enrique Ventura Urbina Estudiantes Fac. de Agronomía
- Dr. Manuel González Avila Colegio Estomatológico
- Ing. Agr. Marino Barrientos García Colegio de Ingenieros Agrónomos
- Dr. Mario E. Llerena Quán Profesores Fac. de Veterinaria
- Inga. Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa Profesores Fac. de Agronomía
- Inga. Agrónoma Myrna Regina Valiente Estudiantes Fac. de Agronomía
- Dr. Mynor Estuardo Villagrán Colón Estudiantes Fac. de Veterinaria
- Br. Neydi Jassmine Juracán M. Estudiantes Fac. de Agronomía
- Dr. Oscar Morales Cahuec Profesores Fac. de Ciencias Medicas
- Lic. Oscar Federico Nave Herrera Profesores CC QQ y Farmacia
- Lic. Raúl Zepeda Estudiante Fac. de Humanidades
- Arq. Rodolfo Portillo Arriola Decano Fac. de Arquitectura
- Dr. Rogelio Castillo Cárcamo Estudiantes Fac. de Odontología
- Lic. Romeo Alvarado Polanco Decano Fac. de CC JJ y SS
- Dra. Silvia Castañeda Cerezo Profesores Fac. de Ciencias Médicas
- Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas Profesores Fac. de Arquitectura

- Dr. Werner Armando Ochoa Orozco Estudiantes Fac. de Agronomía
- 3.1 Oficio Ref. JD-MRGG-0761/2022, de fecha 27 de junio de 2022, por el que El Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **“Transcribe el PUNTO SEXTO INCISO 6.6 del ACTA 27 -2022 de la sesión ordinaria virtual de Junta Directiva, celebrada el jueves 23 de junio de 2022, que literalmente dice: PUNTO SEXTO: 6.6 ASUNTOS ACADÉMICOS SOLICITUD DE APROBAR EL NORMATIVO DE PRUEBAS ESPECÍFICAS EN MODALIDAD PRESENCIAL, ENVIADO POR LA UNIDAD DE APOYO Y DESARROLLO ESTUDIANTIL, -UNADE-. JUNTA DIRECTIVA, conoce oficio REF. UNADE No. 131-2022, enviado por la Doctora Telma Patricia Véliz Estrada de López, Coordinadora de la Unidad de Apoyo y Desarrollo Estudiantil, -UNADE-, en el que envía para conocimiento y efectos el Normativo de Pruebas Específicas, indicando lo siguiente: "El motivo de la presente es remitir NORMATIVO GENERAL DE LA(S) PRUEBA(S) ESPECÍFICA(S) EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COHORTE 2023, actualizado para solicitar sus buenos oficios a donde considere pertinente para la revisión y asesoría del mismo." Y al respecto, después de deliberar Junta Directiva ACUERDA: 1) Aprobar el Normativo de Pruebas Específicas en modalidad presencial para aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual está contenido en diecinueve (19) folios. 2) Indicar a la Coordinación de la Unidad de Apoyo y Desarrollo Estudiantil, -UNADE-, que el documento oficial contiene la firma del Secretario. 3) Notificar para los efectos correspondientes.”**
 - 3.2 **NORMATIVO GENERAL DE LA(S) PRUEBA(S) ESPECÍFICAS EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; cohorte 2023.**
 - 4.1 La Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ECCLL Y EL CALUSAC a junio de 2022.”.**
 - 4.2 CALUSAC presenta **“INFORME DE PÉRDIDAS ESTIMADAS A PARTIR DE DATOS DEL AÑO 2021 Y LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL 2022.”.**
 - 4.3 Oficio de fecha 28 de junio de 2022, por el que a Licenciada Claudia Nineth Hernández Choc, Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias Lingüísticas (CALUSAC) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos, transcribe el Punto QUINTO, Inciso 5.2, del Acta No. 012-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el día lunes 27 de junio de 2022, que literalmente dice: **QUINTO: INFORME SOBRE PROYECCIÓN DEL CENTRO DE APRENDIZAJE DE LENGUAS. El Consejo Directivo Interino conoce informe de la Licenciada Nadia Marissa Mercedes Pérez Gutiérrez / Coordinadora del Centro de Aprendizaje de Lenguas; INFORMA, sobre las pérdidas que se proyectan en el caso de no restablecerse el sistema informático de la Universidad.**
 - 4.4 Oficio s/ref, de fecha 28 de junio de 2022, por el que la Licenciada Claudia Nineth Hernández Choc, Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias Lingüísticas (CALUSAC); presenta **“Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto QUINTO, Inciso 5.3, del Acta No. 012-2022 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo Interino de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, el día lunes 27 de junio de 2022, que literalmente dice: QUINTO: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS Y EL**

- CENTRO DE APRENDIZAJE DE LENGUAS. El Consejo Directivo Interino conoce informe de la Licenciada Luz María Ramos Estrada / Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, presenta el INFORME sobre la situación de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas, al mes de junio de 2022.”.**
5. Oficio S/REF, de fecha 03 de junio de 2022, por el que la MSc. Ingeniera Guippsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2022.”.**
 6. Oficio S/REF, de fecha 03 de junio de 2022, por el que la MSc. Ingeniera Guippsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2022.”.**
 - 7.1 Oficio Ref. DIGA-419-2022, de fecha 30 de junio de 2022, por el que la MSc. Ingeniera Wendy López Dubón, Directora de la Dirección General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **“traslada el reporte sobre el personal con reporte de contagio positivo de SARS CoV2-Covid-19/Coronavirus de la Dirección General de Administración y las dependencias que la conforman, correspondiente al mes de junio. Adjunto a la presente, envía el cuadro consolidado con los datos de casos del personal positivo de SARS CoV2-Covid-19/Coronavirus y, además adjunta el Oficio jrb 184_2022 enviado por la M.Sc. Dra. Delia Fuentes Laparra, Directora del Centro de Salud Justo Rufino Barrios zona 21 y encargada del puesto de vacunación que se ubicaba en el Polideportivo Universitario, que corresponde al “Informe de Vacunación Semanal de Marzo y Abril de 2022””; para conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario.”.**
 - 7.2 Copia de Oficio enviado a la MSc. Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de la Dirección General de Administración, DIGA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la **MSc. Doctora Delia Fuentes Laparra, Directora del Centro de Salud Justo Rufino Barrios zona 21 y encargada del puesto de vacunación que se ubicaba en el Polideportivo Universitario, que corresponde al “INFORME DE VACUNACIÓN SEMANAL DE MARZO Y ABRIL DE 2022.”.**
 - 8.1 Copia de Oficio Ref. S.152.02.2022, de fecha 22 de febrero de 2022, por el que la MSc. Claudia Motta R., Secretaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Doctora Dora Elena Chang, Coordinadora de la Comisión de Acreditación, para transcribirle el Punto SEXTO de Acta No. 03-02/2022 de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha Unidad Académica, el 10 de febrero de 2022, que literalmente dice: **“SEXTO: ACREDITACIÓN: 6.1 Se conoce nota de fecha 02 de febrero de 2022 de la Dra. Dora Elena Chang, Coordinadora de la Comisión de Acreditación en donde envía para aprobación, los Informes de autoevaluación con fines de la Acreditación de las dos carreras académicas de la FMVZ, Licenciatura en Medicina Veterinaria y Licenciatura en Zootecnia; y también solicita el apoyo para realizar las gestiones administrativas y financieras. Junta Directiva ACUERDA: Aprobar los informes de autoevaluación.”.**
 - 8.2 Oficio Ref.DEAI -25-2022, de fecha 09 de junio de 2022, por el que la Licenciada Tanis Javivi Mejía González, Asesora Profesional de la División de Evaluación Académica e Institucional, D.E.A.I. se dirige a la Maestra Dora Elena Chang, Coordinadora de Acreditación, de la Facultad de Medicina Veterinaria y

Zootecnia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para enviarle el **“DICTAMEN Técnico sobre el Informe de la AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACION DE LA CARRERA ACADÉMICA DE LA FMVZ: LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA, presentado a esa División; FELICITÁNDOLES POR EL TRABAJO REALIZADO Y EXHORTÁNDOLES A SEGUIR EN LA BÚSQUEDA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.”**.

- 8.3** Oficio Ref. DEAI-24-2022, de fecha 09 de junio de 2022, por el que la Licenciada Tania Javivi Mejía González, Asesora Profesional de la División de Evaluación Académica e Institucional -D.E.A.I.- se dirige al Maestro Antonio Hernández, Coordinador de Acreditación de la Escuela de Zootecnia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para adjuntarle el **“DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ACADÉMICA DE LA FMVZ: LICENCIATURA EN ZOOTEENIA, PRESENTADO A ESTA DIVISIÓN. FELICITÁNDOLES POR EL TRABAJO REALIZADO Y EXHORTÁNDOLES A SEGUIR EN LA BÚSQUEDA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.”**.
- 8.4** La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en mayo de 2022, presenta **“INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE SEGUNDA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN ZOOTEENIA.”**.
- 8.5** La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en febrero de 2022, presenta **“INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ACADÉMICA DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA.”**.
- 8.6** Oficio Ref.D.072.06.2022, de fecha 27 de junio de 2022, por el que el M.A. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Doctora Alice Burgos Paniagua, Directora de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para **“informarle que concluimos con las gestiones necesarias para solicitar oficialmente, a la Agencia de Acreditación Centroamericana de Educación Superior, Ciencias Agroalimentarias y Recursos Naturales – ACESAR, la evaluación con fines de la SEGUNDA ACREDITACIÓN de las dos carreras de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia – FMVZ- de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Licenciatura en Zootecnia. Adjunto las constancias siguientes:**
- 1. Informe de Autoevaluación de la Carrera de Medicina Veterinaria.**
 - 2. Informe de Autoevaluación de la Carrera de Zootecnia.**
 - 3. Aprobación de la Junta Directiva de FMVZ-USAC de los Informes de la Autoevaluación de la carrera de Medicina Veterinaria y carrera de Zootecnia.**
 - 4. Dictamen Favorable de la División de Evaluación Académica e Institucional – DEAI de la Carrera de Medicina Veterinaria.**
 - 5. Dictamen Favorable de la División de Evaluación Académica e Institucional – DEAI de la Carrera de Zootecnia.**
- Así también, informarle que el desembolso para la visita de los evaluadores externos designados por ACESAR, será financiado mediante el presupuesto de nuestra unidad académica FMVZ.”**.
- 9.1** Oficio JD-MRGG-9760/2022, de fecha 29 de junio de 2022, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Doctora Lucía

Eleonora Terrón Gómez, Directora del Ejercicio Profesional Supervisado de dicha unidad académica para Transcribirle el PUNTO SEXTO INCISO 6.5, del ACTA No. 27-2022 de la sesión ordinaria virtual de Junta Directiva, celebrada el jueves 23 de junio de 2020, que literalmente dice:

“PUNTO SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS
6.5 COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, COPLA-, TRASLADA PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EL NORMATIVO DEL EJERCICIO PROFESIONAT SUPERVISADO RURAL.

JUNTA DIRECTIVA conoce oficio FCM/COPLA/170/06/202 enviado por el Dr. Hans Ronald Martínez Sum, Coordinador de la Coordinadora de Planificación, - COPLA-, en el que traslada para conocimiento y efectos el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado Rural, el cual está contenido en treinta (30) folios, indicando lo siguiente: "Reciban un cordial saludo. Para conocimiento y aprobación traslada el Normativo del EPS Rural, el cual cuenta con el Vo. Ba. de la Coordinadora de Planificación -COPLA- " Y al respecto, después de deliberar Junta Directiva ACUERDA: 1) Aprobar el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado Rural de la Facultad de Ciencias Médicas, el cual está contenido en treinta (30) folios. 2) Indicar que el Normativo en mención entra en vigencia a partir del día de hoy. 3) Indicar a la Dirección de Ejercicio Profesional Supervisado que el documento oficial contiene la firma del Secretario. 4) Notificar para los efectos correspondientes."

- 9.2** La Junta Directiva de La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“NORMATIVO DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO RURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, MARZO 2022.”**.
- 10.** Oficio Ref. USAC-Arte ADPL-010-2022, de fecha 03 de junio de 2022, por el que el Doctor Daphnis Igor Sarmientos Roldan, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS EN EL MES DE MAYO DE 2022.”**.
- 11** Oficio Referencia A-483-2022/J, de fecha 30 de junio de 2022, por el que el Licenciado Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **“En Atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto Único Acta No. 02-2021, de sesión ordinaria del 14 de enero de 2021, se traslada el INFORME MENSUAL DEL AVANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022, ASÍ COMO, LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PREVIO Y POSTERIOR DE AUDITORÍA.”**.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario se da por enterado de los informes presentados.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Santos de Jesús Dávila Aguilar, Ing.

Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Berner Alejandro García García, Dr. Mario David Cerón Donis, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Gregorio Lol Hernández, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Milton Giovanni Fuentes López, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Dr. Abraham González Lemus, Lcda. Astrid Elizabeth García Castillo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero.

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:02) Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Sr. Willy Rolando Barrientos Sancé y Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, (09:08) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia y Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, (09:15) Lic. Rodolfo Chang Shum, (09:23) Sr. Oscar Eduardo García Orantes, (09:47) Lic. Felipe Hernández Sincal.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión, los siguientes miembros:** (10:18) Lic. Rodolfo Chang Shum, se incorporó nuevamente a las (10:31), se volvió a retirar a la (12:00) y se incorporó nuevamente a las (12:35) retirándose a las (13:14); (11:17) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán; (12:10) Agr. Waldemar Nufio Reyes; (12:11) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana; (12:22) Sr. Julio Armando Saavedra González; (12:34) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; (13:22) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta; (13:31) Dr. Mario David Cerón Donis.
4. **Que se excusó de participar en la presente sesión:** Lic. **Marco Vinicio de la Rosa Montepeque**, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **Srta. Ana Sofía Cardona Reyes**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las trece horas con cuarenta y tres minutos (13:43), en el mismo lugar y fecha de su inicio. **DOY FE.**